



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Martes, 5 de agosto de 2003

Número 150

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Tribunal Constitucional

Cuestión de inconstitucionalidad nº 979/98. Página 13417

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 212/2003, de 28 de julio, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos en el Conservatorio Superior de Música de Canarias para el curso 2003-04. Página 13417

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 237/2003, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Daniel Cerdán Elcid como Director General del Gabinete del Presidente. Página 13420

Decreto 242/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a D. Daniel Cerdán Elcid Viceconsejero de Comunicación. Página 13420

Decreto 243/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a Dña. Dulce Xerach Pérez López Directora General del Gabinete del Presidente. Página 13420

Consejería de Presidencia y Justicia

Decreto 238/2003, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese de D. Juan González Martín como Director General de Administración Territorial y Gobernación. Página 13420

Decreto 239/2003, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese de D. Jesús Morales Morales como Director del Instituto Canario de Administración Pública. Página 13420

Decreto 244/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a Dña. María Jesús Temes Nistal Directora General de Administración Territorial y Gobernación. Página 13421



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 79,60 euros.
Semestre: 46,82 euros.
Trimestre: 27,30 euros.
Precio ejemplar: 0,80 euros.

Decreto 245/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a D. Juan José Rodríguez Rodríguez Director del Instituto Canario de Administración Pública. Página 13421

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Decreto 246/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a D. Carlos José González Mata Director General de Estructuras Agrarias. Página 13421

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 247/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a Dña. Isabel de Luis Lorenzo Comisionada para la Reforma Educativa. Página 13422

Decreto 248/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a D. Francisco Javier Díaz Brito Director General de Universidades e Investigación. Página 13422

Consejería de Sanidad

Decreto 240/2003, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Rafael de Saja Sáez como Director General de Atención a las Drogodependencias. Página 13422

Decreto 241/2003, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Sulbey González González como Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias. Página 13422

Decreto 249/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a Dña. Sulbey González González Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad. Página 13423

Decreto 250/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a D. Francisco Gaspar Candil González Director General de Atención a las Drogodependencias. Página 13423

Decreto 251/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a Dña. Guillermina Hernández Martín Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias. Página 13423

Consejería de Turismo

Decreto 252/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a D. Raimundo Domínguez de Vera Director General de Ordenación y Promoción Turística. Página 13423

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Decreto 253/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a D. José María Quinteiro González Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Página 13424

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Resolución de 23 de julio de 2003, por la que se nombra Gerente de la Universidad de La Laguna a Dña. María del Carmen Aurora Rodríguez Silvera. Página 13424

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Hacienda

Decreto 211/2003, de 28 de julio, por el que se modifica el aval de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias otorgado a la entidad Mejías y Rodríguez, S.L., mediante Decreto 302/1999, de 4 de noviembre. Página 13424

Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 18 de julio de 2003, por la que se hace público el resultado de la subasta ordinaria de Pagares de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 17 de julio de 2003, correspondiente al programa de emisión 2002-2004.

Página 13425

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.- Resolución de 11 de julio de 2003, sobre la aplicación del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, en lo relativo a la documentación técnica correspondiente.

Página 13426

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 17 de julio de 2003, por el que se hace pública la adjudicación del contrato relativo al suministro e instalación de diverso mobiliario para esta Consejería, mediante concurso y procedimiento abierto.

Página 13440

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.- Anuncio de 18 de julio de 2003, por el que se convocan concursos públicos, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, expediente C.P.-15/03, para la contratación del suministro de fotocopiadoras, expediente C.P.-17/03, para la contratación del suministro de grupos electrógenos.

Página 13440

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de julio de 2003, que convoca por el sistema de concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria y precios unitarios, la contratación de un tren de lavado para uso hospitalario, para el Servicio de Cocina del Hospital General de La Palma.

Página 13442

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de julio de 2003, que hace pública la relación de adjudicatarios de diversos expedientes, por procedimiento abierto, con destino al Complejo Hospitalario Materno-Insular.

Página 13443

Administración Local

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio de 24 de junio de 2003, relativo a la adjudicación de contratos de obras.

Página 13445

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de junio de 2003, sobre notificación a D. Miguel Ángel Pérez Rodríguez y Dña. María Candelaria Rodríguez Correa de orden de incoación de expediente y designación de Instructor y Secretario en el expediente sancionador S-44/03.

Página 13446

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de julio de 2003, relativa a la relación de subvenciones nominadas y específicas concedidas por el titular del Departamento, durante el segundo trimestre de 2003.

Página 13447

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 16 de julio de 2003, por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos de gestión tributaria por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Página 13448

Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 16 de julio de 2003, por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos de gestión tributaria por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Página 13448

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de julio de 2003, por el que se notifica a D. Juan Carlos Darías Oliva, en ignorado domicilio, la Resolución sancionadora por infracción pesquera en el expediente nº 314-315/02TF. Página 13450

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 11 de julio de 2003, por el que se notifica a D. Eulogio Rodríguez Cabrera, la Resolución sancionadora por infracción pesquera en el expediente nº 346/02TF. Página 13451

Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de julio de 2003, de este Centro Directivo, por la que a los interesados relacionados, se les tiene por desistidos de la petición para acogerse a las subvenciones reguladas en la Orden de 20 de marzo, que convocó, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas. Página 13452

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 23 de julio de 2003, por el que se hacen públicas las ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante el primer trimestre de 2003 por el titular del Departamento. Página 13453

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de junio de 2003, del Director, sobre notificación a D. Johan Marcel Ghislain Cnudde de la Resolución de incoación de expediente sancionador nº 550/01 U. Página 13453

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Edicto de 27 de junio de 2003, del Director, por el que se hace pública la relación de deudores a los que intentada la notificación, se encuentran en domicilio desconocido, ignorado paradero o que no se ha podido practicar. Página 13455

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 1 de abril de 2003, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Acometida de media tensión y nuevo Centro de Transformación para complejo de viviendas en el Barrio de Ravelo del término municipal de El Sauzal (Tenerife).- Expte. nº SE-2003/025. Página 13461

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 8 de mayo de 2003, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Reforma de la línea de alta tensión de 66 kV Subestación Chayofa-Subestación Guía de Isora 3^{er} Tramo: SE. Isora-SE. Guía de Isora (Tenerife).- Expte. nº SE-2003/020. Página 13461

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 14 de julio de 2003, relativo a notificación de la Resolución de 19 de septiembre de 2002, por la que se abre trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del Roque de Hígara, en el término municipal de Arona. Página 13462

Anuncio de 17 de julio de 2003, relativo a notificación de la Resolución de 20 de mayo de 2003, por la que se abre trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Lázaro, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna. Página 13463

I. DISPOSICIONES GENERALES

Tribunal Constitucional

1444 CUESTIÓN de inconstitucionalidad nº 979/98.

El Tribunal Constitucional, por auto de 15 de julio actual, ha acordado en la cuestión de inconstitucionalidad nº 979/1998, interpuesta por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley de Canarias 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997, que en su día fue admitida a trámite, declararla extinguida por desaparición de su objeto.

Madrid, a quince de julio de dos mil tres.- El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel Jiménez de Parga y Cabrera.- Firmado y rubricado.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1445 DECRETO 212/2003, de 28 de julio, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos en el Conservatorio Superior de Música de Canarias para el curso 2003-04.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo establece, en su Título II, las enseñanzas de régimen especial, de las que formarán parte las enseñanzas de Música que, junto a las enseñanzas de Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño, integrarán el catálogo de las enseñanzas artísticas.

Al fijar la estructura de las enseñanzas regladas de Música, la citada Ley Orgánica otorga al Grado Superior de dichas enseñanzas un rango académico de educación superior, estableciendo la equivalencia plena de la titulación superior musical a la de licenciado universitario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, es competencia de la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de enseñanza.

En desarrollo de esta competencia estatutaria, el Gobierno aprueba el Decreto Territorial 137/2002, de 23 de septiembre, por el que se crea el Conservatorio Superior de Música de Canarias y establece la finalidad y funciones del centro superior; su estructura territorial; las enseñanzas autorizadas; los aspectos básicos de su organización y funcionamiento; las características estatutarias del personal docente y del personal de administración y servicios; así como los

aspectos relativos a la financiación y a la dotación y equipamiento del referido centro superior.

Igualmente, por Orden de 7 de noviembre de 2002, se implanta el grado superior de las enseñanzas de Música de la nueva ordenación educativa y se regulan las pruebas de acceso a dicho grado en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las actividades académicas en el Conservatorio Superior de Música de Canarias se han iniciado en el presente curso, por lo que procede establecer, con urgencia, los procedimientos administrativos necesarios para la adecuada prestación del servicio, siendo uno de tales procedimientos el que corresponde a la fijación de los precios públicos.

La prestación del servicio académico derivado de la impartición de las enseñanzas superiores de Música en el Conservatorio Superior de Música de Canarias constituye el hecho sobre el que deben establecerse las contraprestaciones pecuniarias que, en concepto de precio público, deban satisfacer los usuarios del citado servicio.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Consejeros de Educación, Cultura y Deportes y de Economía y Hacienda, previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 2003,

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de la presente norma es el establecimiento de los precios públicos a satisfacer, para el curso 2003-04, por la prestación de los servicios académicos en el Conservatorio Superior de Música de Canarias, que se abonarán según las normas contenidas en el presente Decreto y de acuerdo con las cuantías establecidas en las tarifas que figuran en el anexo.

Artículo 2.- Modalidad de matrícula.

1. Los precios públicos establecidos en la tarifa primera del anexo al presente Decreto deberán abonarse por curso completo.

2. Las asignaturas obligatorias correspondientes a cada especialidad, así como su carga lectiva total y por cursos, vienen determinadas por la Orden Ministerial de 25 de junio de 1999, por la que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de Música.

3. Corresponde al Conservatorio Superior de Música de Canarias establecer las asignaturas optativas, así como su duración, que podrá ser anual o cuatrimestral, en función del número de créditos fijados para cada una de tales asignaturas y de las posibilidades organizativas del propio centro superior.

4. Para la realización de las asignaturas de libre elección por el estudiante, éste podrá elegir libremente entre la relación de asignaturas impartidas por el propio Conservatorio Superior o por otros centros superiores de enseñanzas artísticas o universitarias con los que se haya establecido el oportuno convenio. En todo caso, se exceptúan de la libre elección todas las asignaturas clasificadas como enseñanzas instrumentales individuales en el anexo III de la citada Orden.

La admisión en calidad de libre elección en las restantes asignaturas estará condicionada a la existencia de plazas vacantes, tras la matriculación en las mismas del alumnado de la especialidad correspondiente.

5. El importe del precio a aplicar se calculará multiplicando la cuantía fijada para cada crédito por el número total de créditos de la asignatura en cada curso.

6. Las bonificaciones y exenciones que procedan legalmente se llevarán a cabo una vez calculado el importe de la matrícula.

Artículo 3.- Matrícula de asignaturas optativas.

1. El alumnado podrá matricularse, en cada curso, de asignaturas optativas ofertadas por el Conservatorio Superior de Música, en las condiciones que el centro superior determine.

2. El ejercicio del derecho de matrícula establecido en el párrafo anterior no obligará a la modificación del régimen de horarios generales determinados en cada sede de acuerdo con las necesidades del plan de estudios.

Artículo 4.- Matrícula en asignaturas de libre elección.

La matrícula en asignaturas de libre elección será abonada según la tarifa primera establecida en el anexo al presente Decreto, si se trata de asignaturas impartidas por el propio Conservatorio Superior. En el caso de que sean asignaturas impartidas por otros centros superiores de enseñanzas artísticas o universitarias, se abonará la tarifa establecida para la titulación del Centro que las imparta.

Artículo 5.- Forma de pago de la matrícula.

1. El alumnado, en el período ordinario de matrícula, podrá elegir la forma de efectuar el pago de los precios públicos establecidos en la tarifa primera del anexo al presente Decreto, bien haciéndolo efectivo en un solo pago en el momento de formalizar la matrícula, o bien de forma fraccionada en cuatro plazos, debiendo ser ingresado el primer plazo al formalizar la matrícula y los restantes entre los días 1 y 15 de diciembre, febrero y abril de cada curso académico.

No obstante lo anterior, en el caso de asignaturas cuatrimestrales, el alumnado deberá tener abonado el importe total de la matrícula quince días antes de la fecha de inicio de los exámenes correspondientes a las convocatorias de las citadas asignaturas, al objeto de que se puedan generar las correspondientes actas.

2. El pago de la matrícula por el curso completo incluye el abono que dará derecho a un máximo de dos convocatorias por asignatura y año.

3. La falta de pago de cualquiera de las cuatro fracciones del importe del precio público a satisfacer en los plazos previstos dará origen a la pérdida de los derechos y beneficios derivados de la matrícula, salvo lo previsto en el apartado siguiente.

4. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el alumnado podrá efectuar el pago fuera de los plazos señalados en el apartado 1 incrementados los precios públicos correspondientes con el importe de los intereses de demora que procedan, y recargo de apremio en su caso, siempre que dicho pago se realice antes del 15 de mayo del curso correspondiente.

5. Excepcionalmente, la Dirección del Conservatorio Superior de Música de Canarias podrá acceder al pago extemporáneo, siempre que en el solicitante concurren circunstancias que lo justifiquen suficientemente y siempre antes de la fecha de inicio del período de exámenes correspondientes a las materias sobre las que el abono de la matrícula no se ha completado. En este caso será exigible el importe correspondiente al precio público a satisfacer con los intereses y recargos establecidos en el apartado anterior.

Artículo 6.- Convalidación de asignaturas.

El alumnado que obtenga la convalidación de asignaturas propias de alguna de las especialidades establecidas en el currículo regulado por la Orden de 25 de junio de 1999, del Ministerio de Educación y Cultura, por asignaturas cursadas pertenecientes al plan de estudios regulado por el Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación general de los Conservatorios de Música, no estará obligado al pago de precios públicos.

Artículo 7.- Becas.

1. Estarán exentas del abono del precio público a satisfacer por la prestación de servicios académicos en el Conservatorio Superior de Música de Canarias las personas físicas beneficiarias de becas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, así como a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. El alumnado que al formalizar la matrícula se acoja a la exención del pago por haber solicitado la concesión de una beca y posteriormente no obtuvie-

se la condición de becario con derecho a la correspondiente ayuda o le fuere revocada la beca concedida, vendrá obligado al abono del precio público correspondiente a la matrícula en todas las asignaturas en los términos previstos en la legislación vigente, en el plazo de un mes a partir de la publicación oficial correspondiente.

Artículo 8.- Alumnado con minusvalía.

El alumnado con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento quedará exento del pago de los precios públicos por servicios académicos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a dictar las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y será de aplicación para los precios públicos correspondientes al curso académico 2003-04.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

ANEXO

TARIFA PRIMERA - ACTIVIDAD DOCENTE	
PRIMERA MATRÍCULA (Precio por crédito)	SEGUNDA MATRÍCULA (Precio por crédito)
12,97 euros	14,26 euros

TARIFA SEGUNDA - EVALUACIÓN Y PRUEBAS	
1. Pruebas de acceso al grado superior de las enseñanzas de Música: (Precio por crédito)	
1.1. Prueba de acceso ordinaria:	52,46 euros
1.2. Prueba de acceso extraordinaria:	31,05 euros
2. Examen de fin de carrera:	95,49 euros

TARIFA TERCERA - TÍTULOS Y SECRETARÍA	
1. Expedición de títulos académicos:	
Título Superior de Música	100,48 euros
2. Secretaría:	
a) Apertura de expediente académico por comienzo de estudios:	24,70 euros
b) Certificaciones académicas y traslados de expedientes académicos:	18,20 euros
c) Duplicados de tarjetas de identidad:	4,16 euros

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Presidencia del Gobierno**

1446 *DECRETO 237/2003, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Daniel Cerdán Elcid como Director General del Gabinete del Presidente.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de D. Daniel Cerdán Elcid como Director General del Gabinete del Presidente, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

1447 *DECRETO 242/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a D. Daniel Cerdán Elcid Viceconsejero de Comunicación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en nombrar a D. Daniel Cerdán Elcid Viceconsejero de Comunicación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

1448 *DECRETO 243/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a Dña. Dulce Xerach Pérez López Directora General del Gabinete del Presidente.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. Dulce Xerach Pérez López Directora General del Gabinete del Presidente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

Consejería de Presidencia y Justicia

1449 *DECRETO 238/2003, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese de D. Juan González Martín como Director General de Administración Territorial y Gobernación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Juan González Martín como Director General de Administración Territorial y Gobernación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

1450 *DECRETO 239/2003, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese de D. Jesús Morales Morales como Director del Instituto Canario de Administración Pública.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y

Funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública.

Oído el Consejo de Administración del Instituto Canario de Administración Pública, en su reunión del día 1 de agosto de 2003.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Jesús Morales Morales como Director del Instituto Canario de Administración Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

1451 *DECRETO 244/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a Dña. María Jesús Temes Nistal Directora General de Administración Territorial y Gobernación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. María Jesús Temes Nistal Directora General de Administración Territorial y Gobernación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

1452 *DECRETO 245/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a D. Juan José Rodríguez Rodríguez Director del Instituto Canario de Administración Pública.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública.

Oído el Consejo de Administración del Instituto Canario de Administración Pública, en su reunión del día 1 de agosto de 2003.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en nombrar a D. Juan José Rodríguez Rodríguez Director del Instituto Canario de Administración Pública.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1453 *DECRETO 246/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a D. Carlos José González Mata Director General de Estructuras Agrarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en nombrar a D. Carlos José González Mata Director General de Estructuras Agrarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Jorge Rodríguez Zaragoza.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1454 *DECRETO 247/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a Dña. Isabel de Luis Lorenzo Comisionada para la Reforma Educativa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. Isabel de Luis Lorenzo Comisionada para la Reforma Educativa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

1455 *DECRETO 248/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a D. Francisco Javier Díaz Brito Director General de Universidades e Investigación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en nombrar a D. Francisco Javier Díaz Brito Director General de Universidades e Investigación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

Consejería de Sanidad

1456 *DECRETO 240/2003, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Rafael de Saja Sáez como Director General de Atención a las Drogodependencias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Rafael de Saja Sáez como Director General de Atención a las Drogodependencias, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

1457 *DECRETO 241/2003, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Sulbey González González como Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley Territorial 1/1993, de 26 de marzo, de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Sulbey González González como Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

1458 *DECRETO 249/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a Dña. Sulbey González González Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. Sulbey González González Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

1459 *DECRETO 250/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a D. Francisco Gaspar Candil González Director General de Atención a las Drogodependencias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en nombrar a D. Francisco Gaspar Candil González Director General de Atención a las Drogodependencias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

1460 *DECRETO 251/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a Dña. Guillermina Hernández Martín Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley Territorial 1/1993, de 26 de marzo, de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. Guillermina Hernández Martín Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

Consejería de Turismo

1461 *DECRETO 252/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a D. Raimundo Domínguez de Vera Director General de Ordenación y Promoción Turística.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Turismo y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en nombrar a D. Raimundo Domínguez de Vera Director General de Ordenación y Promoción Turística.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO
DE TURISMO,
José Juan Herrera Velázquez.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1462 *DECRETO 253/2003, de 4 de agosto, por el que se nombra a D. José María Quinteiro González Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003.

Vengo en nombrar a D. José María Quinteiro González Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
Luis Soria López.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

1463 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2003, por la que se nombra Gerente de la Universidad de La Laguna a Dña. María del Carmen Aurora Rodríguez Silvera.*

De conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de acuerdo con el Consejo Social de la Universidad de La Laguna, consultado en la sesión ordinaria de dicho órgano de 17 de julio de 2003, he dispuesto el nombramiento de Dña. María del Carmen Aurora Rodríguez Silvera como Gerente de la Universidad de La Laguna.

La Laguna, a 23 de julio de 2003.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Hacienda

1464 *DECRETO 211/2003, de 28 de julio, por el que se modifica el aval de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias otorgado a la entidad Mejías y Rodríguez, S.L., mediante Decreto 302/1999, de 4 de noviembre.*

Mediante Decreto 302/1999, de 4 de noviembre, se autorizó la concesión de aval de Tesorería, a favor de la "Unión Temporal de Empresas Promer", integrada por las entidades "Mejías y Rodríguez, S.L." y "Promotora Punta Larga, S.A.", en garantía de la operación destinada a financiar la ejecución de la obra denominada "Mejora local. Nueva carretera TF-122, de Tacoronte a Tejina, p.k. 0,000 al 10,700 y Vía de Ronda de Tacoronte, p.k. 0,000 al 5,000. Clave: 02-TF-167" prevista en el anexo V de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997.

Con posterioridad, el citado Decreto fue modificado por los Decretos 18/2000, de 31 de enero, que designó como avalado exclusivo a la entidad "Mejías y Rodríguez, S.L.", 235/2000, de 22 de diciembre, por el que se elevó el importe del aval a quince millones ochocientos once mil quinientos cincuenta y dos euros con cincuenta y dos céntimos (15.811.552,52 euros), (2.630.820.978 pesetas), 117/2001, de 14 de mayo, por el que se fijó como plazo de duración de la fianza el 15 de diciembre de 2006, 24/2002, de 11 de marzo, por el que se fijó como nuevo plazo de duración de la fianza el 31 de mayo de 2007, y Decreto 159/2002, de 4 de noviembre, en el que se establece el plazo de duración de la fianza el 31 de diciembre de 2007, nueva fecha de vencimiento del préstamo.

El plazo de la operación financiera avalada en los términos previstos en el Decreto 302/1999, de 4 de noviembre, y sucesivas modificaciones, será ampliado hasta el 31 de agosto de 2008, según acuerdo del Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Canarias de fecha 4 de febrero de 2003.

Considerando que persisten las razones que justificaron el otorgamiento del aval de Tesorería, y la calificación de utilidad pública de la obra financiada, el presente Decreto pretende que la eficacia del aval otorgado se extienda a la modificación de la operación financiera garantizada, disponiendo lo necesario para que el contrato de aval correspondiente sea, en consecuencia, modificado.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 2003,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la modificación del aval de Tesorería otorgado por el Decreto 302/1999, de 4 de noviembre, por la Comunidad Autónoma de Canarias a la entidad "Mejías y Rodríguez, S.L.", fijando como plazo de duración de la fianza el 31 de agosto de 2008, fecha de vencimiento del préstamo.

Segundo.- Autorizar al Consejero de Economía y Hacienda para que proceda a introducir las modificaciones correspondientes en el documento de aval suscrito con fecha 13 de diciembre de 1999.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTES Y VIVIENDA,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

1465 *Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 18 de julio de 2003, por la que se hace público el resultado de la subasta ordinaria de Pagarés de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 17 de julio de 2003, correspondiente al programa de emisión 2002-2004.*

El párrafo primero del número 1 del artículo 9 de la Orden del Consejero de Economía, Hacienda

y Comercio, de 23 de noviembre de 2001, por la que se determinan las características generales y el funcionamiento de un programa de emisión de Pagarés de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el período 2002-2004 (B.O.C. nº 156, de 3.12.01), establece que el resultado de las subastas se hará público en el Boletín Oficial de Canarias, mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que deberá contener, al menos, la información que recoge el número 2 de dicho precepto. Además, el número 3 del citado artículo 9 expresa la fórmula que deberá utilizarse para el cálculo del interés efectivo anual equivalente.

Resuelta por el Viceconsejero de Economía y Comercio, el día 17 de julio de 2003, la decimovena subasta ordinaria de Pagarés prevista en el programa 2002-2004, que constituye la séptima para el año 2003, publicado por Resolución de la Viceconsejería de Economía y Comercio, de 12 de noviembre de 2002 (B.O.C. nº 158, de 29.11.02), es necesario anunciar el resultado de la misma.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público lo siguiente:

1. Pagarés a tres meses.

1.1. Fechas de emisión y de amortización de los Pagarés que se emiten:

Fecha de emisión: 22 de julio de 2003.

Fecha de amortización: 28 de octubre de 2003.

1.2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 21.000.000,00 de euros.

Importe nominal adjudicado: 21.000.000,00 de euros.

1.3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 99,420.

Precio medio ponderado redondeado: 99,421.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,143 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,139 por 100.

1.4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

PRECIO OFRECIDO (PORCENTAJE): 99,430.
 IMPORTE NOMINAL (EUROS): 1.000.000,00.
 PRECIO DE ADJUDICACIÓN (PORCENTAJE): 99,421.

PRECIO OFRECIDO (PORCENTAJE): 99,420.
 IMPORTE NOMINAL (EUROS): 20.000.000,00.
 PRECIO DE ADJUDICACIÓN (PORCENTAJE): 99,420.

1.5. No se han presentado peticiones no competitivas.

2. Se declara desierta la subasta respecto de los Pagarés a uno, seis y doce meses.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 2003.-
 El Director General del Tesoro y Política Financiera,
 Alberto Amorós Mustafá.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1466 *Dirección General de Industria y Energía, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.- Resolución de 11 de julio de 2003, sobre la aplicación del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, en lo relativo a la documentación técnica correspondiente.*

El Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 18 de septiembre de 2002, aprueba el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC), y establece en la ITC-BT-04 la documentación técnica vinculada a las instalaciones para su diseño, legalización y puesta en servicio, así como su procedimiento de tramitación ante el órgano competente en materia de industria de la Administración.

La Disposición Final Tercera de dicho Real Decreto señala que entrará en vigor obligatoriamente el 18 de septiembre de 2003. En este sentido, se considera prioritaria la adaptación de las actuaciones administrativas a este nuevo entorno, sin perjuicio de matizaciones o modificaciones posteriores y lo que en futuras disposiciones se establezca por la Administración estatal o autonómica en dicho campo de actividad.

Se trata pues de normalizar aquellos documentos preceptivos para la legalización de las instala-

ciones eléctricas de Baja Tensión. Por ello, se establecen los siguientes modelos de impresos: Memoria Técnica de Diseño (MTD) y Certificado de Instalación (CI); por otra parte se establecen los requisitos mínimos del Certificado de Dirección de Obra (CDO) y de la Comunicación a la Administración correspondiente, referidos a este tipo de instalaciones, todo ello al objeto de facilitar al usuario la adopción en un mínimo plazo, de las nuevas condiciones que establece el mencionado Reglamento.

Visto lo que antecede y de acuerdo con las disposiciones legales concordantes de general aplicación, esta Dirección General, en uso de sus atribuciones,

DISPONE:

1. Que por medio de la presente, se aprueban los modelos correspondientes a los impresos denominados Memoria Técnica de Diseño (MTD) y Certificado de Instalación (CI), que se adjuntan a esta Resolución en los anexos I y II, respectivamente.

2. Se aprueban los contenidos mínimos que deben figurar en los documentos denominados Certificado de Dirección de Obra (CDO) y Comunicación a la Administración, que se adjuntan en los anexos III y IV, respectivamente.

Todos los documentos entrarán en vigor el 18 de septiembre de 2003 y serán aplicables a las nuevas instalaciones eléctricas de Baja Tensión.

3. La Dirección General establecerá los medios suficientes para que se dispongan de dichos impresos en los registros Oficiales de esta Administración en el plazo requerido. Así mismo, facilitará su divulgación y uso a través de su página web www.gobiernodecanarias.org/industria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2003.- El Director General de Industria y Energía, Tomás Pulido Castro.

ANEXO I

 GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ADICIONALIDAD DE DESARROLLO INDUSTRIAL E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA ÁREA DE ENERGÍA SERVICIO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS	Memoria Técnica de Diseño	M.T.D.
	BAJA TENSIÓN RD 842/2002 de 2 de agosto		N° de Instalación N° de Expediente

DATOS DEL TITULAR:										
Nombre/razón social					N.I.F./C.I.F.					
UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN:										
Dirección		C/		N°		Punto/planta		T.M.		
Isla		Tfno/s		C.P.						
Superficie útil		m ²		Uso a que se destina:						
N° de plantas										
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LA INSTALACIÓN:										
POTENCIAS		Potencia máxima admisible								W
		Potencia instalada/prevista (no incluir tomas de corriente)								W
		Tensión								V
CONDUCTORES		Acometida*		L.G.A.		D.F.		Inst. Interior		
Naturaleza		Alum. / Aluminio		Cu / Al		Cu / Al		Cu / Al		
Aislamiento		X 0,6/1 KV		X 0,6/1 KV		450/750 V		450/750 V		
Clase de aislamiento (Nota 1)										
Sección (mm ²)										
MODO DE CANALIZACIÓN		Descripción de canalización (tubo, canal, bodega, otra de fabricación)								
		Dimensión (φ tubo, tamaño canal/bodega, otra de fabricación)								
		Ref.		Tipo		Ref.		Tipo		
		Modos de instalación e instalaciones "tipo" (Nota 2)								
PROTECCIONES		L.G.A.		A						
		Magnetotérmicos/número		A						
		Sobretensiones/categoría		II						
		Interruptores diferenciales.		CLASE:		A		B		
		(Nota 3)		número				mm		
INSTALACIONES DE PUESTA A TIERRA		Tomas de tierra (electrodos, placa, pisa, etc.)								
		Conductores de tierra (mm ²)								
		Sección conductor protección (mm ²)								
		Sección conductor equipotencial → Red primaria / Red secundaria								
		Resistencia óhmica de toma de tierra (prevista)								
N° CUADROS ELÉCTRICOS		N° de cuadros principales		N° de cuadros secundarios		N° de resto de cuadros		Tensión de seguridad (seco/húmedo/agua)		
								50 v		
								24 v		
								12 v		
SUMINISTRO DE EMERGENCIA		Reserva <input type="checkbox"/>		Secura <input type="checkbox"/>		Duplicado <input type="checkbox"/>				
TIPO DE INSTALACIÓN		Normal <input type="checkbox"/>		L.P.C. <input type="checkbox"/>		R.I o Exp. <input type="checkbox"/>		Local especial <input type="checkbox"/>		
		Instalación especial <input type="checkbox"/>		Doméstica <input type="checkbox"/>		Otra <input type="checkbox"/>				
PRESUPUESTO TOTAL										
		Euros								

Ver nota 1, nota 2 y nota 3 en BOIA EXPLICATIVA
 * Caso de acometida aérea-subterránea, marcar los dos casillos.

Nombre:		D.N.I.:		Fecha:	
Firma:		Empresa instaladora n°:			
		Colegiado n°:			

	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ECONOMÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA ÁREA DE ENERGÍA SERVICIO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS	Memoria Técnica de Diseño N.º de Instalación N.º de Expediente			
BAJA TENSIÓN RD 842/2002 de 2 de agosto			<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;">M.T.D.</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc; height: 20px;"></td> </tr> </table>	M.T.D.		
M.T.D.						

EDIFICIOS DESTINADOS PRINCIPALMENTE A VIVIENDAS (ITC-BT-010 apartado 3)					
Viviendas					
Grado de electrificación básico	N.º de viviendas	Superficie útil individual	m ²	Potencia por vivienda	W
Grado de electrificación elevado	N.º de viviendas	Superficie útil individual	m ²	Potencia por vivienda	W
POTENCIA MEDIA VIVIENDAS					W
COEFICIENTE DE SIMULTANEIDAD			POTENCIA TOTAL SIMULTÁNEA		
Servicios generales					
Aluminios	W	Aluminado sobre costuras	W	Filtros	W
				Otros servicios (1)	W
(1) Especificar los receptores de "Otros servicios" en página 3			POTENCIA TOTAL SERVICIOS GENERALES		W
Locales comerciales y/u oficinas					
N.º de locales	Superficie útil total	m ²	Potencia específica	W/m ²	
POTENCIA TOTAL DE LOCALES					W
Garaje					
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No					
<input type="checkbox"/> Ventilación natural <input type="checkbox"/> Ventilación forzada					
N.º de aparcamientos		Superficie	m ²	POTENCIA DE GARAJE	
					W
POTENCIA TOTAL EDIFICIO					
W					
EDIFICIOS DESTINADOS A LOCALES COMERCIALES, OFICINAS O A UNA O VARIAS INDUSTRIAS O ALMACENES (se conocen receptores) (2)					
Potencia total alumbrado			W	Potencia total fuerza	
			W	W	
(2) Especificar detalle de receptores en página 3					
POTENCIA TOTAL FUERZA Y ALUMBRADO					W
EDIFICIOS DESTINADOS A LOCALES COMERCIALES, OFICINAS O A UNA O VARIAS INDUSTRIAS O ALMACENES (no se conocen receptores) (ITC-BT-010 apartado 4)					
N.º de locales/industria	Superficie útil total	m ²	Potencia específica	W/m ²	
POTENCIA TOTAL LOCALES/INDUSTRIAS					W

Nombre:		D.N.I.:		Fecha:	
Firma:	Empresa instaladora n.º.:				
	Colegiado n.º.:				



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Y ACTIVIDADES DE DESARROLLO
INDUSTRIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA

ÁREA DE ENERGÍA
SERVICIO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS

Memoria Técnica
de Diseño **M.T.D.**

Nº de Instalación

Nº de Expediente

BAJA TENSIÓN
RD 842/2002 de 2 de agosto

VIVIENDAS CON GRADO DE ELECTRIFICACIÓN ELEVADA (marcar los circuitos que dispone):

C₁ Circuito adicional del tipo C₁, por más de 30 puntos de luz.

C₂ Circuito adicional del tipo C₂, por más de 20 tomas de corriente de uso general o si la superficie útil de la vivienda es mayor de 160 m².

C₃ Circuito de distribución interna, destinado a la instalación de calefacción eléctrica, cuando existe previsión de ésta.

C₄ Circuito de distribución interna, destinado a la instalación de aire acondicionado, cuando existe previsión de éste.

C₅ Circuito de distribución interna, destinado a la instalación de una secadora independiente.

C₆ Circuito de distribución interna, destinado a la alimentación del sistema de automatización, gestión técnica de la energía y de seguridad, cuando exista previsión de éste.

C₇ Circuitos adicionales de cualquiera de los tipos C₁ o C₂ cuando se previera, o circuito adicional del tipo C₃ cuando su número de tomas exceda de 6.

Otros: _____

DETALLE DE RECEPTORES DESTINADOS A "OTROS SERVICIOS" Y LOCALES COMERCIALES EN EDIFICIOS DESTINADOS PRINCIPALMENTE A VIVIENDAS (ITC-BT-010 apartado 3)

Descripción del receptor	Potencia
1)	W
2)	W
3)	W
4)	W
5)	W
6)	W
POTENCIA TOTAL OTROS SERVICIOS	<input style="width: 50px;" type="text"/> W

RELACIÓN DE RECEPTORES DESTINADOS A LOCALES, OFICINAS O A UNA O VARIAS INDUSTRIAS O ALMACENES (ITC-BT-010 apartado 4)

Instalación de alumbrado		Instalación de fuerza	
Denominación del receptor	Potencia	Denominación del receptor	Potencia
1)	W	1)	W
2)	W	2)	W
3)	W	3)	W
4)	W	4)	W
5)	W	5)	W
6)	W	6)	W
7)	W	7)	W
8)	W	8)	W
9)	W	9)	W
TOTAL ALUMBRADO	<input style="width: 50px;" type="text"/> W	TOTAL FUERZA	<input style="width: 50px;" type="text"/> W
POTENCIA TOTAL FUERZA Y ALUMBRADO		<input style="width: 50px;" type="text"/> W	

Memoria realizada por: Instalador autorizado Técnico competente

Nombre: Empresa:

Dirección: T.M.

Idioma: Tlno. fijo: Tlno. móvil:

Nº de páginas de M.T.D.:

COLEGIO OFICIAL (sólo Técnicos Colegiados) Fecha:

Nombre:		D.N.I.:		Fecha:	
Firma:		Empresa instaladora nº.:			
		Colegiado nº.:			

 GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA VICI-CONSEJERÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA	Memoria Técnica de Diseño	M.T.D.
	ÁREA DE ENERGÍA SERVICIO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS	N.º de Instalación	N.º de Expediente

BAJA TENSIÓN
RD 842/2002 de 2 de agosto

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se adjuntan hojas complementarias para Memoria Descriptiva

Nombre:		D.N.I.:		Fecha:	
Firma:	Empresa instaladora n.º:				
	Colegiado n.º:				



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
E INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS,
VICERREINADO DE DESARROLLO
INDUSTRIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
ÁREA DE ENERGÍA
SERVICIO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS

Memoria Técnica de Diseño **M.T.D.**

Nº de Instalación

Nº de Expediente

BAJA TENSIÓN
RD 842/2002 de 2 de agosto

CUADRO RESUMEN DE CÁLCULO DE CIRCUITOS												
CIRCUITOS	Potencia de cálculo	Tensión de cálculo	Intensidad de cálculo	Factores de corrección	Intensidad corregida	nº de conductores Sección Material	Aislamiento Tensión nominal	Caída de Tensión en el circuito	Intensidad máxima admisible	PLA	Longitud	Caída de Tensión acumulada
	W	V	A		A	m ² (mm ²) Cu/Al	V	%	A	A	m	%
Arquitectura general (ver 3)												
Línea General de Alimentación o Derivación Individual												
Instalaciones Industriales, Agrícolas o de servicios (ver 1)	Circuito 1											
	Circuito 2											
VIVIENDAS	A Servicios Generales											
	A Planta											
Servicios comunes	A Viviendas tipo											
	A Viviendas individuales (ver 2)											
Fuera	A Viviendas tipo											
	A Viviendas individuales (ver 2)											

nota 3. Arquitectura prevista por la Compañía suministradora, si se conoce.

nota 4. Circuitos principales y derivaciones más significativas por su carga y costo de tensión. Su designación será indicada en el Esquema Unifilar.

nota 5. Derivaciones individuales son mayor costo de tensión a las viviendas tipo según grado de clasificación.

Se utilizarán las abreviaturas que se indican en la FOLIA EXPLICATIVA

Se adjuntan hojas complementarias de Cálculos de circuitos

Nombre:	D.N.I.:	Fecha:
Firma:	Empresa instaladora nº:	
	Colegiado nº:	

 GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INSTRUCCIÓN TECNOLÓGICA VICERRECTORÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA	Memoria Técnica de Diseño	M.T.D.
	ÁREA DE ENERGÍA SERVICIO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS	Nº. de Instalación	[]
BAJA Tensión RD 842/2002 de 2 de agosto		Nº. de Expediente	[]

CROQUIS DEL TRAZADO DE LA INSTALACIÓN

Se adjuntan hojas complementarias para Croquis

Nombre:		D.N.I.:		Fecha:	
Firma:		Empresa instaladora nº.:			
		Colegiado nº.:			

 GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INTERCOMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA	Memoria Técnica de Diseño	M.T.D.
	ÁREA DE ENERGÍA SERVICIO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS	Nº de Instalación	
BAJA TENSIÓN RD 842/2002 de 2 de agosto		Nº de Expediente	

ESQUEMA UNIFILAR DE LA INSTALACIÓN

Se adjuntan hojas complementarias de Esquema Unifilar

Nombre:	D.N.I.:	Fecha:
Firma:	Empresa instaladora n°:	
	Colegiado n°:	

 GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL E INICIATIVAS TECNOLÓGICAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA	Memoria Técnica de Diseño	M.T.D.
	ÁREA DE SUPLETA SERVICIO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS	N.º de Instalación	N.º de Expediente

BAJA TENSIÓN
RD 842/2002 de 2 de agosto

PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Se adjuntan hojas complementarias de plano de Situación y Emplazamiento

Nombre:	D.N.I.:	Fecha:
Firma:	Empresa instaladora n.º:	
	Colegiado n.º:	

 GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INSTITUCIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL E INNOVACION TECNOLÓGICA	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA	Memoria Técnica de Diseño	M.T.D.
	ÁREA DE ENERGÍA SERVICIO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS	Nº. de Instalación:	[Empty Box]
BAJA TENSIÓN RD 842/2002 de 2 de agosto		Nº. de Esquemas:	[Shaded Box]

SEÑALAR LA OPCIÓN:

Memoria Descriptiva
 Cálculos Justificativos
 Croquis
 Esquemas Unifilar
 Plano de Situación y Emplazamiento

Nº. de páginas complementarias	[Empty Box]
--------------------------------	-------------

Nombre:	[Empty Box]	D.N.I.:	[Empty Box]	Fecha:	[Empty Box]
Firma:	[Empty Box]	Empresa instaladora nº.:	[Empty Box]		
		Colegiado nº.:	[Empty Box]		



SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
 ÁREA DE ENERGÍA
 SERVICIO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS

HOJA EXPLICATIVA

Nota 1:

Designación	Material
E	Poliéstero
B	Goma natural o caucho butálico
S	Goma silicona
V	Poliéstero de vinilo (PVC)
X	Poliéstero reticulado (XLPE/PRC)
T	Tercia textil
H	Etileno-Propileno
N	Poliéteropropeno
Z	Mezcla reticulada a base de Poliolefinas
Z1	Mezcla termoplástica a base de Poliolefinas


Nota 3:

CLASES DE DIFERENCIALES	
AC	→ Normal
A	→ Corrientes galvánicas
B	→ Ionizado
S	→ Selectivo

Nota 2:

Ref.	Modo de instalación	Tipo
1	Conductores aislados en tubos empotrados en paredes térmicamente aisladas	A
2	Cables multiconductores en tubos empotrados en paredes térmicamente aisladas	A2
3	Conductores aislados en tubos adosados a una pared de madera	B
3A	Cables multiconductores en tubos adosados a una pared de madera	B2
4	Conductores aislados en conductos de sección no circular adosados a una pared de madera	B
4A	Cables multiconductores en conductos de sección no circular adosados a una pared de madera	B2
5	Conductores aislados en tubos empotrados en una pared de obra	B
5A	Cables multiconductores en tubos empotrados en una pared de obra	B2
Cables multipolares con o sin armadura:		
11	- fijos sobre pared de madera	C
11A	- fijos en el techo de madera	B95-C
11B	- separados del techo	C
12	- sobre bandejas no perforadas	C
13	- cables multiconductores sobre bandejas rígida o perforadas horizontales o verticales	E
	- cables unipolares (idem)	F
14	- sobre soportes	E
15	- cables multiconductores fijados con collares, separados de la pared	E
	- cables unipolares (idem)	F
16	Cables multiconductores sobre bandejas escaleras	E
	- cables unipolares (idem)	F
17	- cables multiconductores suspendidos de un fijador	E
	- cables unipolares (idem)	F
18	- conductores aislados sobre arañales	G
21	- cables uni o multiconductores en huecos de fábrica	B2
22	- conductores aislados en tubos dentro de huecos de obra de fábrica	B2
22A	- cables uni o multiconductores en tubos dentro de huecos en obras de fábrica	B
23	- conductores aislados en conductos de sección no circular en huecos de obra de fábrica	B2
23A	- cables uni o multiconductores en conductos de sección no circular en huecos de obra de fábrica	B
24	Conductores aislados en conductos de sección no circular entubados en obra de fábrica	B2
24A	Cables uni o multiconductores en conductos de sección no circular entubados en obra de fábrica	B
25	Cables uni o multiconductores en tubos techos o en techos suspendidos	B
31	Conductores aislados o cables unipolares en canalinas horizontales ventiladas fijadas a la pared	B2
32	Conductores aislados o cables unipolares en canalinas verticales ventiladas fijadas a la pared	B
31A	Cables multiconductores en canalinas ventiladas fijadas a la pared en recorrido horizontal	B2
32A	Cables multiconductores en canalinas ventiladas fijadas a la pared en recorrido vertical	B
33	Conductores aislados en canalinas empotradas en el suelo	B2
33A	Cables multiconductores en canalinas empotradas en el suelo	B
34	Conductores aislados en canalinas suspendidas	B2
34A	Cables multiconductores en canalinas suspendidas	B
41	Conductores o cables aislados en tubos en canales o atarjetas cerradas, horizontales o verticales	B
42	Conductores aislados en tubos en canales o atarjetas ventiladas	B2
43	Cables multiconductores en atarjetas ventiladas	B2
51	Cables multiconductores empotrados directamente en paredes térmicamente aisladas	A
52	Cables directamente empotrados en paredes de obra sin protección mecánica complementaria	C
53	Cables bajo tubo directamente empotrados en paredes de obra	C
61	Conductores aislados en mallas	A
62	Conductores aislados o cables unipolares en sicalos acanalados	B2
71A	Cables multiconductores dentro de sicalos acanalados	B
72	Conductores aislados dentro de los marcos de las puertas	A
74	Conductores aislados dentro de los marcos de las ventanas	A
75	Conductores o cables en sicalos acanalados cerrados en la pared	B2
81	Cables sumergidos en el agua. Este sistema de instalación está en estudio, puede considerarse como si se tratara de una instalación de cables directamente enterrados en terrenos muy húmedos de baja resistividad térmica	

ANEXO II

 GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA VICERRECTORÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	INSTITUTO GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA ÁREA DE ENERGÍA RESOLUTIVO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Certificado de Instalación	C.I.
	BAJA TENSIÓN	Sello de la Dirección General de Industria	N.º de Instalación N.º de Expediente

TITULAR DE LA INSTALACIÓN:																											
Nombre/razón social []		N.I.F./C.I.F. []																									
EMPLAZAMIENTO Y DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN:																											
Dirección []	N.º []	Postal/planta []	T.M. []																								
Isla []	Típo/s []	C.P. []																									
Superficie útil [] m ²	Uso a que se destina: []																										
N.º de plantas []																											
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LA INSTALACIÓN:																											
Potencias		Protecciones																									
P. máxima admisible [] W	[] I.G.A.	[] A [] A																									
P. instalada/prevista [] W	[] Magnotérmico/n.º []	[] A []																									
P. contratada recomendada [] W	[] Sobretensiones/categoría []	[] AF []																									
Tensión [] V	[] Diferencial/sensibilidad n.º []	[] A [] A/F																									
	Control de potencia																										
	I.C.P. <input type="checkbox"/> M.A.X. <input type="checkbox"/> I.A.R. <input type="checkbox"/>																										
<table border="1"> <tr> <td>Derivación Individual</td> <td>Cu</td> <td>[]</td> <td>m²</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Al</td> <td>[]</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acometida</td> <td>Cu</td> <td>[]</td> <td>m²</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Al</td> <td>[]</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Línea General Alimentación</td> <td>Cu</td> <td>[]</td> <td>m²</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Al</td> <td>[]</td> <td></td> </tr> </table>	Derivación Individual	Cu	[]	m ²		Al	[]		Acometida	Cu	[]	m ²		Al	[]		Línea General Alimentación	Cu	[]	m ²		Al	[]		Observaciones: [] [] []		
Derivación Individual	Cu	[]	m ²																								
	Al	[]																									
Acometida	Cu	[]	m ²																								
	Al	[]																									
Línea General Alimentación	Cu	[]	m ²																								
	Al	[]																									
Resistencia de la toma de tierra medida [] Ω																											
Resistencia de aislamiento medida [] kΩ																											
OBJETIVO DEL CERTIFICADO DE LA INSTALACIÓN																											
Instalación nueva <input type="checkbox"/> Modificación o reparación <input type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/> Cambio de tensión <input type="checkbox"/>																											
Documentos técnicos adjuntos:																											
<input checked="" type="checkbox"/> Anexo de Información al usuario <input type="checkbox"/> Memoria Técnica de Diseño		<input type="checkbox"/> Certificado de Dirección de Obra <input type="checkbox"/> Certificado de O.C.A.																									
<input type="checkbox"/> Proyecto																											
El instalador autorizado que suscribe, inscrito en el correspondiente Registro de La Dirección General de Industria y Energía, CERTIFICA haber ejecutado y verificado satisfactoriamente esta instalación, y que la misma cumple ESTRICTAMENTE lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobado por el Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002, y demás normas preceptivas concordantes, estando de acuerdo con la Documentación Técnica correspondiente.																											
INSTALADOR AUTORIZADO:																											
N.º de carné []	Nombre/Razón social []		[]																								
Típo/s []	[]																										

En [] a de [] de 20 []
(Firma del instalador y sello)

D.N.I.:
Fdo:

Este Certificado de Instalación se presentará por triplicado (3 copias) con la firma original en cada uno de ellos, quedando una copia para la Administración, dos copias para el Instalador Autorizado, una copia para el propietario de la instalación y una copia para la empresa suministradora.

ANEXO III

 GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SUSTENTABILIDAD MEDIOAMBIENTAL INDUSTRIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA	Certificado de Dirección de Obra: C.D.O
	ÁREA DE ENERGÍA SERVICIO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS	Nº. de Instalación: <input type="text"/> Nº. de Expediente: <input type="text"/>
BAJA TENSIÓN		VISADO

TITULAR DE LA INSTALACIÓN:																									
Nombre/razón social <input type="text"/>	N.I.F./C.I.F. <input type="text"/>																								
EMPLAZAMIENTO Y DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN:																									
Dirección <input type="text"/>	T.M. <input type="text"/>																								
Isla <input type="text"/> Nº. <input type="text"/> Portal/planta <input type="text"/> C.P. <input type="text"/>																									
Superficie útil <input type="text"/> m ²	Uso a que se destina: <input type="text"/>																								
Nº. de plantas <input type="text"/>																									
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LA INSTALACIÓN:																									
Potencias P. máxima admisible <input type="text"/> W P. instalada/prevista <input type="text"/> W Tensión <input type="text"/> V	Protecciones <input type="checkbox"/> I.G.A. <input type="text"/> A <input type="checkbox"/> Magneto térmicos/nº. <input type="text"/> A <input type="checkbox"/> Sobretensiones/categoría <input type="text"/> kV <input type="checkbox"/> Diferencial/sensibilidad/nº. <input type="text"/> A <input type="text"/> mA																								
<table border="1"> <tr> <td>Derivación Individual</td> <td>Ce</td> <td><input type="text"/></td> <td>mm²</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Al</td> <td><input type="text"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Asimetría</td> <td>Ce</td> <td><input type="text"/></td> <td>mm²</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Al</td> <td><input type="text"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Línea General Alimentación</td> <td>Ce</td> <td><input type="text"/></td> <td>mm²</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Al</td> <td><input type="text"/></td> <td></td> </tr> </table>	Derivación Individual	Ce	<input type="text"/>	mm ²		Al	<input type="text"/>		Asimetría	Ce	<input type="text"/>	mm ²		Al	<input type="text"/>		Línea General Alimentación	Ce	<input type="text"/>	mm ²		Al	<input type="text"/>		Punto a tierra Resistencia de la toma de tierra <input type="text"/> Ω Resistencia del bucle <input type="text"/> Ω Línea de enlace <input type="text"/> mm ² Conductor de protección <input type="text"/> mm ²
Derivación Individual	Ce	<input type="text"/>	mm ²																						
	Al	<input type="text"/>																							
Asimetría	Ce	<input type="text"/>	mm ²																						
	Al	<input type="text"/>																							
Línea General Alimentación	Ce	<input type="text"/>	mm ²																						
	Al	<input type="text"/>																							
Resistencia de aislamiento medida <input type="text"/> kΩ	Nº. de cuadros eléctricos <input type="text"/>																								

Datos de la empresa instaladora:	
Empresa instaladora <input type="text"/>	Nº. Certificado <input type="text"/>
Instalador responsable <input type="text"/>	
Datos del Organismo de Control:	
O.C.A. <input type="text"/>	Nº. Certificado <input type="text"/>
Director de obra:	
Nombre <input type="text"/>	D.N.I. <input type="text"/>
Dirección <input type="text"/>	T.M. <input type="text"/>
Isla <input type="text"/>	Tfno. móvil <input type="text"/>
Colegio Oficial <input type="text"/>	Nº. Colegiado <input type="text"/>
Titulación <input type="text"/>	Especialidad <input type="text"/>

CERTIFICA:
 Que la instalación referida, ya terminada y realizada bajo mi dirección por la empresa instaladora anteriormente señalada, se ajusta Estrictamente al proyecto registrado con este expediente, con los anexos y variaciones expuestas en este impreso y en el informe adjunto, cumpliendo todos los requisitos establecidos en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias aprobadas por el R.D. 842/2002 de 2 de agosto de 2002, y demás normas preceptivas concordantes, que le son de aplicación. Así mismo, certifica que se han llevado a cabo las pruebas y verificaciones reglamentarias con resultado satisfactorio.

En a de de 20
 Fdo: _____

ANEXO IV

 GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA VICERRECTORÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA ÁREA DE ENERGÍA SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	COMUNICACIÓN Registro de entrada
	BAJA TENSIÓN	N° Expte.

TITULAR DE LA INSTALACIÓN:			
Nombre/razón social	<input type="text"/>	N.I.F./C.I.F.	<input type="text"/>
INSTALADOR:			
Nombre	<input type="text"/>	N.I.F./C.I.F.	<input type="text"/>
EMPLAZAMIENTO Y DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN:			
Denominación de la instalación <input type="text"/>			
Dirección	C/ <input type="text"/>	Nº <input type="text"/>	Portal/planta: <input type="text"/>
Isla	<input type="text"/>	Tierras <input type="text"/>	C.P. <input type="text"/>
Superficie útil	<input type="text"/> m ²	Uso a que se destina	<input type="text"/>
Nº de plantas	<input type="text"/>		

EXPONE: Que de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobadas por el R.D. 842/2002 de 2 de agosto de 2002, presenta la documentación y aporta los datos de la instalación de Baja Tensión de referencia, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro.

SOLICITA	
<input type="checkbox"/> Puesta en servicio de nueva instalación	<input type="checkbox"/> Inspección Periódica
<input type="checkbox"/> Cambio de datos de una instalación existente	<input type="checkbox"/> Modificación de importancia
<input type="checkbox"/> Baja de una instalación existente, con nº de expediente <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Cambio de tensión en la instalación
<input type="checkbox"/> Se adjunta documentación complementaria al nº de expediente <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Cambio de titularidad
<input type="checkbox"/> Aumento de potencia (± 50% : Potencia total (origen-nuevo) <input type="text"/> + = <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>

DOCUMENTACIÓN APORTADA			
<input type="checkbox"/> Memoria Técnica de Diseño	<input type="checkbox"/> Proyecto Técnico	Fecha de elaboración	<input type="text"/>
Nombre del autor	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Instalador Técnico	Nº. carnet <input type="text"/>
Titulación y especialidad	<input type="text"/>		
Documentos de puesta en servicio:			
<input type="checkbox"/> Certificado de dirección de obra	Autor <input type="text"/>		
Titulación y especialidad	<input type="text"/>	Nº. de Colegado	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de inspección inicial	Autor <input type="text"/>		
Organismo de control	<input type="text"/>	Nº. de acreditación	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Certificados de instalación BT y anexo de información al usuario	Instalador <input type="text"/>	Empresa <input type="text"/>	Nº. carnet <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Contrato de Mantenimiento			
<input type="checkbox"/> Certificado de Inspección Periódica			
<input type="checkbox"/> Otros documentos técnicos			

En _____ a de _____ de 20__

D.N.I.
Fdo. El titular o instalador

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

3096 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 17 de julio de 2003, por el que se hace pública la adjudicación del contrato relativo al suministro e instalación de diverso mobiliario para esta Consejería, mediante concurso y procedimiento abierto.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 4/03 SU.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro e instalación de diverso mobiliario para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

c) Lote I: armarios compactos; lote II: fotocopiadora digital.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 63, de 1 de abril de 2003.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: sesenta y un mil setecientos cincuenta (61.750,00) euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 6 de junio de 2003.

b) Contratistas: lote I: Roberto Pérez Fumero; lote II: Xerox España the Document Company, S.A.U.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: lote I: cuarenta y cuatro mil ciento veinticuatro (44.124) euros; lote II: diecisiete mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (17.252,58 euros).

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

Consejería de Sanidad

3097 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.- Anuncio de 18 de julio de 2003, por el que se convocan concursos públicos, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, expediente C.P.-15/03, para la contratación del suministro de fotocopiadoras, expediente C.P.-17/03, para la contratación del suministro de grupos electrógenos.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

c) Números de expedientes: C.P.-15/03 y C.P.-17/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: CP-15/03, suministro de fotocopiadoras; CP-17/03, suministro de grupos electrógenos.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de entrega: los señalados en los Pliegos.

d) El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia hasta el 20 de diciembre de 2003.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Expte. C.P.-15/03 Importe total: sesenta y cinco mil seiscientos (65.600) euros.

- Expte. C.P.-17/03 Importe total: doscientos sesenta y dos mil (262.000) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, Departamento de Suministros.

b) Domicilio: calle Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Alto del Centro de Salud de Canalejas.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Teléfono: (928) 308300 (Centralita); (928) 308319 (Unidad de Contratación).

e) Telefax: (928) 308321.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el

día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si el último día de plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente hábil.

b) Documentación que integrará las ofertas: la señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria

2º) Domicilio: calle Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Alto del Centro de Salud de Canalejas.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

b) Domicilio: calle Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Alto del Centro de Salud de Canalejas.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Fecha: la apertura del sobre nº 1 (documentación general), se efectuará al día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; en caso de existir proposiciones enviadas por correo que cumplan los requisitos exigidos en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la apertura se efectuará el undécimo día natural, contado desde el siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. De no encontrarse deficiencias subsanables en la documentación presentada, se procederá a abrir en el mismo acto el sobre nº 2 (proposiciones económicas); en caso contrario, se concederán hasta tres días hábiles de plazo a los licitadores para que presenten la documentación complementaria necesaria, procediéndose a su término a la apertura de las proposiciones económicas. Si al-

gundo de los citados días fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación del Departamento de Suministros de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, en el domicilio antes indicado.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del/los adjudicatario/s.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 2003.- La Gerente, Rafaela Ariza Oviedo.

3098 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de julio de 2003, que convoca por el sistema de concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria y precios unitarios, la contratación de un tren de lavado para uso hospitalario, para el Servicio de Cocina del Hospital General de La Palma.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

c) Número de expediente: C.P. SUM 17/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: un tren de lavado para uso hospitalario.

b) Lugar de ejecución: Servicio de Cocina del Hospital General de La Palma.

c) Plazo de ejecución: dos meses, incluido montaje e instalación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

b) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: sesenta mil (60.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 1.200,00 euros.

Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

b) Domicilio: Buenavista de Arriba, s/n, Hospital General de La Palma.

c) Localidad y código postal: Breña Alta-38713 (La Palma).

d) Teléfono: (922) 185000.

e) Fax: (922) 185084.

f) Dirección de correo electrónico: mherba@gobiernodecanarias.org.

g) Los Pliegos pueden ser descargados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, en la página web del Gobierno de Canarias: www.gobiernodecanarias.org/pliegos/.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma. Registro General.

2º) Domicilio: Buenavista de Arriba, s/n (Hospital General de La Palma).

3º) Localidad y código postal: Breña Alta-38713 (La Palma).

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo comuniquen expresamente al servicio de Contrataciones de la Gerencia de Servicios Sanitarios Área de Salud de la Palma.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: no.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

b) Domicilio: Buenavista de Arriba, s/n, Hospital General de La Palma.

c) Localidad y código postal: Breña Alta-38713 (La Palma).

c) Fecha: la Mesa de contratación se reunirá para proceder a la apertura del sobre nº 1 al día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de existir proposiciones enviadas por correo que cumplan los requisitos exigidos en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la apertura se efectuará el undécimo día natural, contado desde el siguiente a que finalice el plazo de presentación de proposiciones. De no encontrarse deficiencias subsanables en la documentación presentada, se procederá a abrir en el mismo acta el sobre nº 2, en caso contrario, se concederá tres días naturales de plazo a los licitadores para que presenten la documentación complementaria necesaria procediéndose a su término a la apertura de las proposiciones económicas. Si algu-

no de los citados días fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

d) Hora: 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de la Palma, en el domicilio antes indicado.

La documentación para este concurso puede descargarse desde la siguiente dirección: www.gobier-nodecanarias.org/pliegos.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Breña Alta, a 9 de julio de 2003.- La Gerente, Ángela María Sosa Rodríguez.

3099 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de julio de 2003, que hace pública la relación de adjudicatarios de diversos expedientes, por procedimiento abierto, con destino al Complejo Hospitalario Materno-Insular.*

La Dirección Gerencia de Complejo Hospitalario Materno-Insular ha resuelto publicar la relación de adjudicatarios de los expedientes que a continuación se relacionan, por procedimiento abierto, con destino a este complejo:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Número de expediente: CPTA-HI-52/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Endoscopia Digestiva del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Lotes: todos.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 53, de fecha 18 de marzo de 2003.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe: 177.476,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 7 de julio de 2003 (Registro de resoluciones nº 550, de fecha 23 de junio de 2003).

b) Adjudicatario: St Endoscopia, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe: 128.939,75 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Número de expediente: CP-MI-15/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: set de Aféresis, extensión con T y aspirador Redón con aguja de 14" para el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.

c) Lotes: todos.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 53, de fecha 18 de marzo de 2003.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: normal.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe: 142.263,06 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) (Lote nº 2) fecha: 20 de junio de 2003 (Registro de resoluciones nº 552, de fecha 23 de junio de 2003).

b) (Lote nº 2) adjudicatario: Abbott Laboratories, S.A.

c) (Lote nº 2) nacionalidad: española.

d) (Lote nº 2) importe: 32.023,92 euros.

a) (Lote nº 3) fecha: 27 de junio de 2003 (Registro de resoluciones nº 583, de fecha 27 de junio de 2003).

b) (Lote nº 3) adjudicatario: Medical Canarias, S.A.

c) (Lote nº 3) nacionalidad: española.

d) (Lote nº 3) importe: 56.700,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Número de expediente: CP-MI-16/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministros.

b) Descripción del objeto: líneas de perfusión para perfusores Graseby 3200 para el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.

c) Lotes: todos.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 53, de fecha 18 de marzo de 2003.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: normal.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe: 140.592,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 27 de junio de 2003 (Registro de resoluciones nº 584, de fecha 27 de junio de 2003).
- b) Adjudicatario: Suministros Químicos y Médicos, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe: 124.836,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de julio de 2003.- El Director Gerente, Jesús J. Benítez del Rosario.

*Administración Local***Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria****3100 ANUNCIO de 24 de junio de 2003, relativo a la adjudicación de contratos de obras.**

ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS.

Expediente nº 47/02.

- a) Descripción del objeto: Proyecto de Centro Cívico en el barrio de El Polvorín.

b) Boletines y fechas de publicación del anuncio: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de fecha 21 de marzo de 2003, y Boletín Oficial de Canarias de fecha 10 de abril de 2003.

- c) Tramitación: ordinaria.
- d) Procedimiento: abierto.

e) Forma: subasta.

f) Presupuesto base de licitación: 687.892,12 euros.

g) Fecha de adjudicación: 19 de junio de 2003.

h) Contratista: Reyes Almeida, S.L.

i) Nacionalidad: española.

j) Importe de adjudicación: 653.497,51 euros.

Expediente nº 49/02.

a) Descripción del objeto: reparación de averías en las viviendas del Patronato Francisco Franco.

b) Boletines y fechas de publicación del anuncio: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de fecha 28 de febrero de 2003, y Boletín Oficial de Canarias de fecha 21 de marzo de 2003.

c) Tramitación: ordinaria.

d) Procedimiento: abierto.

e) Forma: subasta.

f) Presupuesto base de licitación: importe máximo: 210.354,00 euros.

g) Fecha de adjudicación: 20 de mayo de 2003.

h) Contratista: Reyes Almeida, S.L.

i) Nacionalidad: española.

j) Importe de adjudicación: 210.354,00 euros, como máximo, de acuerdo con los precios unitarios del proyecto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de junio de 2003.- La Alcaldesa, p.d., el Concejal de Presidencia y Contratación, Mario Augusto Romero Mur.

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda**

3101 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de junio de 2003, sobre notificación a D. Miguel Ángel Pérez Rodríguez y Dña. María Candelaria Rodríguez Correa de orden de incoación de expediente y designación de Instructor y Secretario en el expediente sancionador S-44/03.*

No teniendo posibilidad de notificar a los denunciados D. Miguel Ángel Pérez Rodríguez y Dña. María Candelaria Rodríguez Correa, por ignorado paradero, la orden de incoación de expediente y designación de Instructor y Secretario, que se tramita en el expediente sancionador S-44/03, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), esta Dirección General

R E S U E L V E:

Notificar a D. Miguel Ángel Pérez Rodríguez y Dña. María Candelaria Rodríguez Correa, lo siguiente:

“De orden del Instructor, por el presente oficio se le notifica a Ud. que, a la vista de lo informado por el Subinspector Jefe del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de la Policía Local, con fecha 15 de mayo de 2003, el Sr. Jefe del Servicio de Promoción Privada, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución de la Dirección General de Vivienda y Aguas de fecha 24 de enero de 1990, en relación con el Decreto 161/1996, de 4 de julio, del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 84, de 12 de julio), ha acordado la incoación de expediente sancionador bajo la nomenclatura antes referenciada a D. Miguel Ángel Pérez Rodríguez y Dña. María Candelaria Rodríguez Correa, por desvirtuar el destino de domicilio habitual y permanente en la vivienda de protección oficial, promoción privada sita en la Avenida Principal de Añaza, 29, planta 5ª, puerta 2, en esta capital.

HECHOS:

A fin de efectuar el pago a los propietarios a cargo de la Comunidad Autónoma Canaria, y tras diversos intentos de notificación infructuosos, febrero y abril del 2002, se solicitó la entrega de la correspondiente citación a través del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que contesta el 12 de mayo de 2003, en el sentido que:

- ... Personados en el lugar, éste siempre se encontró cerrado, los vecinos no aportan datos del paradero ...-

Considerando que los hechos indicados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa tipificada en el artículo 56 del Real Decreto 3.148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de vivienda (B.O.E. nº 14, de 16.1.79), calificada de muy grave, susceptible de sanción, al amparo del artículo 57 del Real Decreto 3.148/1978, con multa por importe de 1.502,53 euros a 6.010,12 euros y a tenor del artículo 155.d) Decreto 2.114/1968, la posible descalificación de la vivienda con carácter de sanción. Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento. Se designa, respectivamente Instructor y Secretaria del mismo: D. Pablo Montoro Martín y Dña. Magdalena Izquierdo Villar. Siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artº. 3.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. nº 189, de 9.8.93), los interesados tienen derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que consideren convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo y con anterioridad al trámite de audiencia.

En particular, y a tenor de lo establecido en el artº. 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, los interesados disponen de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

En su momento y en relación con el artº. 19.1 del mismo Real Decreto, los interesados dispondrán de un plazo de quince días para oponerse a la propuesta de resolución que formule el Instructor.

Se le advierte que, de no efectuar alegaciones en plazo y dado que en el acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado como propuesta de resolución frente a la cual podrá efectuar alegaciones en el plazo de quince días.

Conforme lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 285, de 27.11.92 y B.O.E. nº 12, de 14.1.99), en relación con el artículo 20.6 del Real Decreto 1.398/1993 (B.O.E. nº 189, de 9.8.93); el plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento será de seis meses, contado desde la fecha de este acuerdo. Informándole igualmente que transcurrido el referido plazo sin que se

emita resolución expresa, según lo previsto en el artículo 44.2 de la misma Ley procedimental, se producirá la caducidad del expediente, ordenándose el archivo de las actuaciones con los efectos prescritos en el artículo 92.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2003.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

ciones nominadas y específicas concedidas por el titular del Departamento, durante el segundo trimestre de 2003.

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.3 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se hace pública la relación de subvenciones nominadas y específicas concedidas por el titular del Departamento, durante el segundo trimestre de 2003.

3102 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de julio de 2003, relativa a la relación de subven-*

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

A N E X O

SUBVENCIONES NOMINADAS:

BENEFICIARIO:	Centro de Información y Economía de la Construcción (CIEC). Tenerife.
DESTINO:	Actualización, redacción y publicación del cuadro de precios de edificación y urbanización en Canarias 2003.
CUANTÍA:	60.101,00 euros.

SUBVENCIONES ESPECÍFICAS:

BENEFICIARIO:	Institución Ferial de Canarias (INFECAR). Las Palmas. Gran Canaria.
DESTINO:	Celebración de la “XIX edición Feria Internacional de Canarias, especial hogar y construcción”.
CUANTÍA:	36.000,00 euros.
BENEFICIARIO:	Confederación de Asociaciones de Vecinos de Canarias (CAVECAN). Gran Canaria.
DESTINO:	Realización de cursos de formación para gestores de comunidades de propietarios y juntas de administración.
CUANTÍA:	18.051,00 euros.
BENEFICIARIO:	Fundación Canaria IDEO. Gran Canaria.
DESTINO:	Proyecto de las Jornadas Viviendas y Jóvenes.
CUANTÍA:	12.000,00 euros.
BENEFICIARIO:	Ayuntamiento de Tazacorte. La Palma.
DESTINO:	Plaza Cuesta Cardón. Tazacorte.
CUANTÍA:	60.000,00 euros.
BENEFICIARIO:	Institución Ferial de Tenerife, S.A.
DESTINO:	Financiación de los costes de infraestructura técnica de la “II Conferencia Internacional sobre uso y gestión eficiente del agua en los abastecimientos urbanos”.
CUANTÍA:	30.000,00 euros.
BENEFICIARIO:	Centro de Información y Economía de la Construcción (CIEC). Tenerife.
DESTINO:	Elaboración de un estudio sobre el bloque de hormigón fabricado en Canarias, II fase.
CUANTÍA:	6.000,00 euros.
BENEFICIARIO:	Asociación de Propietarios y Empresarios del Polígono Industrial Valle de Güímar. Tenerife.
DESTINO:	Formulación de hormigones a partir de residuos de demolición de obras y residuos tóxicos para su inertización.
CUANTÍA:	8.000,00 euros.
BENEFICIARIO:	Federación Provincial de Entidades de la Construcción de Santa Cruz de Tenerife (FEPECO).
DESTINO:	Costes generados para el mantenimiento de una Oficina de Vivienda y Suelo durante el año 2003.
CUANTÍA:	42.071,00 euros.

Consejería de Economía y Hacienda

3103 *Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 16 de julio de 2003, por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos de gestión tributaria por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, a medio del presente se viene a hacer pública en el siguiente anuncio la relación de las notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan:

OFICINA LIQUIDADORA
DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES.

REQUERIMIENTO DE DATOS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF: 6396/02.
N.I.F: B35108075.
APELLIDOS Y NOMBRE: Emmanuelle, S.L.
DOMICILIO: Avenida Tirajana, 9, Aptos. Taidia, 609.
C.P.: 35100.

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes debidamente acreditados anteriormente

OFICINA LIQUIDADORA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES.

COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

<u>REF.</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>C.P.</u>
310/03	B35560713	THIERACHE SL	CL GONGORA, 58-PLAYA DEL HOMBRE	35200
476/03		HABERLAND, RUDOLF		
REPRES. 477/03	B35676170	OLMOS Y CEDROS SL	AV. ALCDE. JOSE RAMIREZ BETHENCOURT, 6	35003
		HABERLAND, WALTRAUD		
REPRES. 479/03	B35676170	OLMOS Y CEDROS SL	AV. ALCDE. JOSE RAMIREZ BETHENCOURT, 6	35003
	30797645R	RODRIGUEZ SANCHEZ, FRANCISCO J.	CL CASTRILLO, 36-10DCHA.	35110

te relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana sita en la Avenida de Tejeda, 68, San Bartolomé de Tirajana, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

San Bartolomé de Tirajana, a 16 de julio de 2003.-
El Liquidador, Diego Hermoso Mesa.

3104 *Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 16 de julio de 2003, por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos de gestión tributaria por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, a medio del presente se viene a hacer pública en el siguiente anuncio la relación de las notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan:

<u>REF.</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>C.P.</u>
480/03	44354566D	GARCIA MOYA, MA AUXILIADORA	CL CASTRILLO, 36-10DCHA.	35110
481/03		NOVAK, PETER		
REPRES.	B35676170	OLMOS Y CEDROS SL AV. ALCDE. JOSE RAMIREZ	BETHENCOURT, 6	35003
482/03		NOVAK, EVA		
REPRES.	B35676170	OLMOS Y CEDROS SL AV. ALCDE. JOSE RAMIREZ	BETHENCOURT, 6	35003
483/03		ENGEFELT, BENGT ROGER		
REPRES.	B35676170	OLMOS Y CEDROS SL AV. ALCDE. JOSE RAMIREZ	BETHENCOURT, 6	35003
484/03		ENGEFELT, BRITT ELLENOR		
REPRES.	B35676170	OLMOS Y CEDROS SL AV. ALCDE. JOSE RAMIREZ	BETHENCOURT, 6	35003
485/03		MORERA, STEFANO		
REPRES.	B35676170	OLMOS Y CEDROS SL AV. ALCDE. JOSE RAMIREZ	BETHENCOURT, 6	35003
486/03		RIGATTI, CARLA		
REPRES.	B35676170	OLMOS Y CEDROS SL AV. ALCDE. JOSE RAMIREZ	BETHENCOURT, 6	35003
487/03		BUCK, COLIN R.		
REPRES.	B35676170	OLMOS Y CEDROS SL AV. ALCDE. JOSE RAMIREZ	BETHENCOURT, 6	35003
488/03		BUCK, LINDA		
REPRES.	B35676170	OLMOS Y CEDROS SL AV. ALCDE. JOSE RAMIREZ	BETHENCOURT, 6	35003
489/03		BUCK, CHRISTOPHER COLIN		
REPRES.	B35676170	OLMOS Y CEDROS SL AV. ALCDE. JOSE RAMIREZ	BETHENCOURT, 6	35003
494/03		MAGER, MANFRED		
REPRES.	B35676170	OLMOS Y CEDROS SL AV. ALCDE. JOSE RAMIREZ	BETHENCOURT, 6	35003
495/03		VOCILKA, RENATE		
REPRES.	B35676170	OLMOS Y CEDROS SL AV. ALCDE. JOSE RAMIREZ	BETHENCOURT, 6	35003
496/03	42202385F	ZWANCK AGOS, CARLA HELENA	CL LAS MARGARITAS, 9-MONTE ROJO 10B	35100
498/03		ADELLUNG, ULRICH		
REPRES.	X2451742B	PODEWSKI, PATROCENIA	CL DOMINGO DE NAVA, 1-AGUIMES	35118
508/03		THOMAS, ROSALIND MARY		
REPRES.	B35676170	OLMOS Y CEDROS SL AV. ALCDE. JOSE RAMIREZ	BETHENCOURT, 6	35003
520/03	X1318824M	JOHANSEN, LARSHAKAN	CL CLAUDIO DE LA TORRE, 12B-MTÑA. DATA	35109
521/03	X1318889T	JOHANSEN, BERIT AGNETA	CL CLAUDIO DE LA TORRE, 12B-MTÑA. DATA	35109
522/03	X1904189L	MOUSATI, MOHAMED EL	CL ITALIA, 20 PISO 10-253-APTOS. LAS OLAS	35100
524/03	52854955N	GARCIA GONZALEZ, VICTOR MANUEL	AV. LA CORNISA-ARGUINEGUIN	35130

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes debidamente acreditados anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana sita en la Avenida de Tejeda, 68, San Bartolomé de Tirajana, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

San Bartolomé de Tirajana, a 16 de julio de 2003.-
El Liquidador, Diego Hermoso Mesa.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3105 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de julio de 2003, por el que se notifica a D. Juan Carlos Darías Oliva, en ignorado domicilio, la Resolución sancionadora por infracción pesquera en el expediente nº 314-315/02TF.*

No teniendo constancia del domicilio de D. Juan Carlos Darías Oliva se procede, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca de fecha 26 de mayo de 2003 en el expediente sancionador por infracción pesquera nº 314-315/02TF.

DENUNCIADO: D. Juan Carlos Darías Oliva.

AYUNTAMIENTO: Breña Baja.

ASUNTO: Resolución sancionadora por infracción pesquera en el expediente nº 314-315/02 TF.

Visto el estado del presente expediente incoado a D. Juan Carlos Darías Oliva, con D.N.I. nº 43.774.101-H, en base a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

HECHOS

Primero.- Según denuncia levantada por los agentes de la Guardia Civil del Puesto del Muelle, D. Juan Carlos Darías Oliva, el día 5 de noviembre de 2002, practicó la pesca de superficie, con una caña, en la Dársena Pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- El hecho denunciado tuvo lugar en aguas interiores de Canarias, donde es competente el Gobierno de Canarias.

Tercero.- Transcurrido el plazo de diez días desde la notificación de iniciación del expediente al denunciado, mediante publicación de anuncio del día 28 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 72, de 14 de abril de 2003, el mismo no ha aportado alegaciones ni otros documentos en el presente expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competencia de la Viceconsejería de Pesca la resolución del presente expediente a tenor de lo establecido en el artículo 12.3.E).b) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y que dice: E) En materia de

ordenación e inspección pesqueras: b) “La ejecución y el control del cumplimiento de dicha normativa, mediante el ejercicio de las potestades de inspección y vigilancia y en su caso, imposición de sanciones”.

El artículo 23.5.a) de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, establece sobre la competencia sancionadora: “La instrucción de los procedimientos relativos a las infracciones corresponderá a la unidad administrativa de la Viceconsejería de Pesca a la que se le atribuya. La competencia para la iniciación del procedimiento e imposición de las sanciones correspondientes a las infracciones establecidas en esta disposición corresponderá: a) Al Viceconsejero de Pesca en los supuestos de infracciones leves y graves”.

II.- El artículo 18.c) del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, que regula la licencia de 3ª clase, establece que: “Es la que autoriza para la práctica de la pesca marítima de recreo en superficie, efectuada desde tierra o desde embarcaciones en las proximidades de la costa, a una distancia no superior a tres millas náuticas de la misma”.

III.- El hecho cometido y que constituye una presunta infracción contra el precepto indicado en el fundamento jurídico segundo es calificado como leve de acuerdo con los criterios de calificación contenidos en el artículo 21.1.a) de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, que sobre las infracciones en materia de pesca en aguas interiores y marisqueo, dispone: “Infracciones leves: a los efectos de la presente disposición se consideran infracciones leves en materia de pesca en aguas interiores y marisqueo, las siguientes: el ejercicio de la pesca recreativa, sin disponer de la preceptiva licencia”.

IV.- Se han cumplimentado todos los trámites establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora,

RESUELVO:

Primero.- Imponer a D. Juan Carlos Darías Oliva una sanción de sesenta (60) euros por haber vulnerado lo previsto en el artículo 18.c) del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario.

Se le informa que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la notificación de la pre-

sente Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Dicha Resolución se entenderá firme si transcurrido este plazo no se interpusiera recurso y será la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio la que, mediante correspondencia certificada le indicará la forma, lugar y plazo en que se deberá hacer efectiva dicha sanción.

Asimismo se le informa que, en caso de reconocer voluntariamente su responsabilidad y querer proceder al abono de la sanción propuesta, deberá solicitar el correspondiente documento de ingreso en la Secretaría Territorial de Pesca, Edificio de Usos Múltiples I, calle La Marina, 26, planta 11, en Santa Cruz de Tenerife, dando lugar al pago de la sanción a la finalización del procedimiento sancionador.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2003.- El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

3106 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 11 de julio de 2003, por el que se notifica a D. Eulogio Rodríguez Cabrera, la Resolución sancionadora por infracción pesquera en el expediente nº 346/02TF.*

Habiéndose intentado y no pudiéndose practicar la notificación a D. Eulogio Rodríguez Cabrera se procede, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca de fecha 26 de mayo de 2003 en el expediente sancionador por infracción pesquera nº 346/02TF.

DENUNCIADO: D. Eulogio Rodríguez Cabrera.

AYUNTAMIENTO: Santa Cruz de Tenerife.

ASUNTO: Resolución sancionadora por infracción pesquera en el expediente nº 346/02 TF.

Visto el estado del presente expediente incoado a D. Eulogio Rodríguez Cabrera, con D.N.I. nº 45.457.323-P, en base a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

HECHOS

Primero.- Según denuncia levantada por los agentes de la Guardia Civil del Puerto del Muelle, D. Eulogio Rodríguez Cabrera, el día 7 de diciembre de 2002,

practicó la pesca de superficie, con una caña, en el Muelle Llanos del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- El hecho denunciado tuvo lugar en aguas interiores de Canarias, donde es competente el Gobierno de Canarias.

Tercero.- Transcurrido el plazo de diez días desde la notificación de iniciación del expediente al denunciado, mediante publicación de anuncio de día 28 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 72, de 14 de abril de 2003, el mismo no ha aportado alegaciones ni otros documentos en el presente expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Es competencia de la Viceconsejería de Pesca la resolución del presente expediente a tenor de lo establecido en el artículo 12.3.E).b) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y que dice: E) En materia de ordenación e inspección pesqueras: b) "La ejecución y el control del cumplimiento de dicha normativa, mediante el ejercicio de las potestades de inspección y vigilancia y en su caso, imposición de sanciones".

El artículo 23.5.a) de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, establece sobre la competencia sancionadora: "La instrucción de los procedimientos relativos a las infracciones corresponderá a la unidad administrativa de la Viceconsejería de Pesca a la que se le atribuya. La competencia para la iniciación del procedimiento e imposición de las sanciones correspondientes a las infracciones establecidas en esta disposición corresponderá: a) Al Viceconsejero de Pesca en los supuestos de infracciones leves y graves".

II. El artículo 18.c) del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, que regula la licencia de 3ª clase, establece que: "Es la que autoriza para la práctica de la pesca marítima de recreo en superficie, efectuada desde tierra o desde embarcaciones en las proximidades de la costa, a una distancia no superior a tres millas náuticas de la misma".

III. El hecho cometido y que constituye una presunta infracción contra el precepto indicado en el fundamento jurídico segundo es calificado como leve de acuerdo con los criterios de calificación contenidos en el artículo 21.1.a) de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, que sobre las infracciones en materia de pesca en aguas interiores y marisqueo, dispone: "Infracciones leves: a los efectos de la presente disposición se consideran infracciones leves en materia de pesca en aguas interiores y marisqueo, las siguientes: el ejercicio de la pesca recreativa, sin disponer de la preceptiva licencia".

IV. Se han cumplimentado todos los trámites establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora,

R E S U E L V O:

Primero.- Imponer a D. Eulogio Rodríguez Cabrera una sanción de sesenta (60) euros por haber vulnerado lo previsto en el artículo 18.c) del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario.

Se le informa que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Dicha Resolución se entenderá firme si transcurrido este plazo no se interpusiera recurso y será la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio la que, mediante correspondencia certificada le indicará la forma, lugar y plazo en que se deberá hacer efectiva dicha sanción.

Asimismo se le informa que, en caso de reconocer voluntariamente su responsabilidad y querer proceder al abono de la sanción propuesta, deberá solicitar el correspondiente documento de ingreso en la Secretaría Territorial de Pesca, Edificio de Usos Múltiples I, calle La Marina, 26, planta 11, en Santa Cruz de Tenerife, dando lugar el pago de la sanción a la finalización del procedimiento sancionador.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2003.- El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

3107 *Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de julio de 2003, de este Centro Directivo, por la que a los interesados relacionados, se les tiene por desistidos de la petición para acogerse a las subvenciones reguladas en la Orden de 20 de marzo, que convocó, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.*

En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del apartado 3 de la base 6 de la Orden de 20 de marzo de 2003, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se convocan, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas (B.O.C. nº 65, de 3.4.03), se procede a publicar la resolución de concesión de las mencionadas subvenciones que se transcriben a continuación:

“Resolución del Director General de Estructuras Agrarias de 10 de julio de 2003, por la que a los interesados relacionados, se les tiene por desistidos de la petición para acogerse a las subvenciones reguladas en la Orden de 20 de marzo de 2003, por la que se convocó, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.

Por Orden de 20 de marzo de 2003, se convocó, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.

Visto el anuncio de 4 de junio de 2003, de la Dirección General de Estructuras Agrarias relativo a requerimiento de documentación a los interesados de las subvenciones reguladas en la Orden de 20 de marzo de 2003, por la que se convocó, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.

Visto que el apartado 2 de la base sexta de la mencionada Orden establece que la Dirección General de Estructuras Agrarias llevarán a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado para que, en el plazo de diez (10) días subsane, y complete los documentos y datos que deben presentarse, advirtiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto que requeridos los interesados relacionados en el anexo y anexo I mediante el Boletín Oficial de Canarias nº 114, de 17 de junio de 2003, no han subsanado y/o completado los documentos y/o datos requeridos.

De conformidad con lo establecido en la citada Orden de 20 de marzo de 2003 y demás disposiciones de vigente aplicación, y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas,

RESUELVO:

Único.- Tener por desistidos a los veintiocho (28) interesados relacionados en el anexo y a los veinticuatro (24) interesados relacionados en el anexo I de su petición de subvención con cargo a la Orden de 20 de marzo de 2003, que convocó, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2003.- El Director General de Estructuras Agrarias, p.s., el Director General de Ganadería (Orden de 23.6.03), Juan Gabriel de la Fuente Perdomo.

3108 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 23 de julio de 2003, por el que se hacen públicas las ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante el primer trimestre de 2003 por el titular del Departamento.*

En los artículos 17.4, 22.3 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se dispone que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias, la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante dicho período, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario de cada una de ellas.

En cumplimiento de tales preceptos, se hace constar que, durante el primer trimestre de 2003, el titular del Departamento no ha concedido ayuda ni subvención alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3109 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de junio de 2003, del Director, sobre notificación a D. Johan Marcel Ghislain Cnudde de la Resolución de incoación de expediente sancionador nº 550/01 U.*

No habiéndose podido notificar a D. Johan Marcel Ghislain Cnudde, en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución dictada en el expediente tramitado en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural con referencia nº 550/01.U, de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Johan Marcel Ghislain Cnudde, la Resolución nº 715 de fecha 9 de mayo de 2003 recaída en el expediente 550/01.U, instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, y que dice textualmente:

“Vistos los datos obrantes en esta Agencia, informe de los Servicios Técnicos y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el lugar denominado “Paraje Las Casas-Las Hoyas”, en el término municipal de Arona, en suelo clasificado como rústico, se han venido ejecutando diversas obras consistentes en reforma y ampliación de vivienda antigua, pérgolas de porche, piscina, muros de contención, cerramiento y barandillas, promovidas por D. Johan Marcel Ghislain Cnudde, sin contar con las autorizaciones pertinentes (Calificación Territorial y licencia municipal de obras), tal y como establece los artículos 27, 166 y 170 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias.

Segundo.- Con fecha 10 de agosto de 2001, por Resolución nº 1302 del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de esta Agencia, se resuelve suspender las obras, instar al interesado para que solicite las preceptivas autorizaciones y se requiere al Ayuntamiento para que incoe procedimiento sancionador en ejercicio de sus competencias, sin que dicho requerimiento haya sido cumplimentado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

Esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural es competente para la incoación, tramitación y resolución del presente expediente sancionador, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 190.1.c) 2) y 229 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y la Ley de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 19.3 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

II

Los hechos anteriormente relacionados son presuntamente constitutivos de una infracción tipificada y calificada de grave en el artículo 202.3.b), del citado Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y sancionada en el artículo 203.1.b) con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del correspondiente expediente.

III

De conformidad con el artículo 179 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, se procederá a la reposición de las cosas a su estado anterior a la presunta infracción en los siguientes supuestos:

- Cuando se ubiquen o realicen en suelo urbanizable, cuya ordenación no se haya pormenorizado, o en suelo rústico, cuando siendo necesaria la calificación territorial, carezcan de la misma.

- Cuando instada la legalización, ésta haya sido denegada.

- Cuando no se haya instado la legalización en el plazo concedido al efecto, y de la instrucción del procedimiento resulte la incompatibilidad de lo realizado y proyectado con las determinaciones de la ordenación ambiental, territorial y urbanística aplicables.

En su virtud,

RESUELVO:

a) Incoar expediente sancionador a D. Johan Marcel Ghislain Cnudde, en calidad de promotor de las obras objeto del presente procedimiento como pre-

sunto responsable de una infracción urbanística al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y la Ley de Espacios Naturales de Canarias.

b) Nombrar Instructora y Secretaria del mencionado expediente sancionador, respectivamente, a Dña. Marta Martín Ballester y a Dña. Ana I. González Hernández, quienes podrán ser recusados en los casos y formas previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Significarle que dispone de un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse hacerla(s) efectiva(s), según lo que establece el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

d) Advertir al interesado, asimismo, que si reconociera su responsabilidad o no presentase alegaciones, dentro del plazo de 15 días de que dispone, sobre el contenido del presente acto administrativo por el que se inicia la incoación del referido expediente sancionador, aquél podrá entenderse como Propuesta de Resolución de dicho expediente, a cuyo efecto dispondrá de un plazo de audiencia de quince días para alegar cuanto considere conveniente en su defensa, así como presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, 13.2 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

e) Advertir al interesado que si al tiempo de formularse la Propuesta de Resolución, no se hubiera procedido a instar la legalización de las mencionadas obras o a ajustar las obras a los títulos habilitantes, se propondrá, y en la resolución definitiva se acordará la imposición de hasta doce multas coercitivas por plazo de un mes e importe, en cada ocasión, del 5% del coste de las obras en su caso y, como mínimo 601,01 euros.

f) Advertir al interesado que en los supuestos contemplados en el fundamento de derecho III, se procederá a demoler las obras objeto del presente expediente. No obstante, de conformidad con el

artículo 182 si procede a la demolición por si mismo en los términos que disponga la Administración tendrá derecho a la reducción en un setenta y cinco por ciento (75%), de la multa que deba imponerse o que se haya impuesto o, en su caso, a la devolución del importe correspondiente de la que ya hubiere satisfecho.

A los efectos de los apartados anteriores, el expediente sancionador que ahora se inicia se encuentra a disposición del interesado en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, sita en la Rambla General Franco, 149, Edificio Mónaco, semisótano, de Santa Cruz de Tenerife, en orden a garantizar el principio de acceso permanente al mismo, consagrado en los artículos 35 de la citada Ley 30/1992, y en el 3 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Notifíquese la presente Resolución a los nombrados Instructor y Secretaria, a los legalmente considerados interesados en el presente expediente sancionador, así como al Excmo. Ayuntamiento de Arona.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2003.-
El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

Consejería de Sanidad

3110 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Edicto de 27 de junio de 2003, del Director, por el que se hace pública la relación de deudores a los que intentada la notificación, se encuentran en domicilio desconocido, ignorado paradero o que no se ha podido practicar.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la relación de deudores del Servicio Canario de la Salud, por los conceptos que se indican, debido a que intentada la notificación, no se ha podido efectuar por encontrarse en ignorado paradero, domicilio desconocido o cualquier otro impedimento para ser practicada.

Contra la presente notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente, se podrá

interponer indistinta pero no simultáneamente, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado este acto en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, o en igual plazo, podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, del Gobierno de Canarias hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública (B.O.C.A.C. de 14 de diciembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de dicha Ley.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO.

a) Las deudas notificadas en la primera quincena de cada mes, podrán ser satisfechas hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas en la segunda quincena del mes podrán ser satisfechas hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no verificarse el correspondiente ingreso dentro del plazo establecido se expedirá Certificación de Descubierto para su exacción por la vía de apremio (artículo 97 del Reglamento General de Recaudación).

LUGAR DE INGRESO.

En cualquiera de las oficinas de las entidades colaboradoras con el Servicio Canario de la Salud (Caja General de Ahorros de Canarias, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Banco Bilbao Vizcaya), previa retirada en las Oficinas de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, calle Franchy Roca, 1, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, o en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Antonio Primo de Rivera, 10, 4ª planta (Edificio Mapfre) de los documentos cobratorios pertinentes, sin los cuales no podrá realizarse el ingreso.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.

Conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario. La presentación de estas solicitudes se efectuará en cada una de las Unidades de Facturación emisoras de las distintas facturas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de junio de 2003.-
El Director General de Recursos Económicos, Juan Carlos Pérez Frías.

LISTADO DE DEUDORES DEL TESORO PÚBLICO CON IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICACIÓN

***** APELIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
GRUPO ALIMENTARIO ARGAL, S.A.	A28212579	CL/SUCRE,17	SC01/00159/2003	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: AGÜMES - LAS PALMAS				
***** APELIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
GRUPO ALIMENTARIO ARGAL, S.A.	A28212579	CL/SUCRE,17	SC01/00159/2003	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: AGÜMES - LAS PALMAS				
***** APELIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
SERGIO M. REYES SANCHEZ	78474335Z	CL/EL CABEZO (CRUCE DE ARINAGA), S/N	SC01/00310/2002	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: ARRECIFE - LAS PALMAS				
***** APELIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
VANVERA, S.A.	A35045014	CR/ARRECIFE-S. BARTOLOME, S/N	SC01/00253/2002	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: ARRECIFE DE LANZAROTE - LAS PALMAS				
***** APELIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
ANTONIO NESTOR SARDÓN LUJÁN TEÓFILO BETANCORT CURBELO	54066225X 42914198Q	AV/FRED OLSEN, 6 CL/CALDERA DE TABURIENTE, 2	SC01/00413/2002 SC01/00417/2002	SANCCIONES SANCCIONES
***** MUNICIPIO: COREALEJO-FUERTEVENTURA - LAS PALMAS				
***** APELIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
JUAN FRANCISCO DE LA IGLESIA SÁNCHEZ	42757131Q	CL/MILAGROSA, 5	SC01/00180/2003	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: GÁLDAR - LAS PALMAS				
***** APELIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
MARGARITA SANTIAGO LÓPEZ	42843473Q	LG/BAJADA DE LA GUAYARMINA, S/N	SC01/00218/2003	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: JINAMAR - TELDE - LAS PALMAS				
***** APELIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
VEGA MATOS, S.L.	B35143221	UR/EUCALIPTOS II, S/N	SC01/00246/2002	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: LA GARITA - TELDE - LAS PALMAS				
***** APELIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
PANRIVE, S.L.	B35333400	CL/FRESNO, 7	SC01/00217/2002	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: LAS PALMAS - LAS PALMAS				
***** APELIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
AHOLD, S.A. DON XINSUI CHENG SORAYA SÁNCHEZ CAMINO	A35403826 X2039177C 42812519C	CL/SAGASTA, 100 CL/DIDEROT, 14 CL/GUINCHO, JUNTO BLOQUE 2, S/N	SC01/00171/2003 SC01/00153/2003 SC01/00202/2003	SANCCIONES SANCCIONES SANCCIONES

***** MUNICIPIO: LAS PALMAS DE G.C. - LAS PALMAS		N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO

APELLIDOS, NOMBRE					
ANTONIO HERNÁNDEZ PERERA		7845962AN	CL/SAN JOSÉ ARTESANO, 38	SC01/00231/2002	SANCCIONES
ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ		43241648S	CL/FCO. HERNÁNDEZ GUERRA, 1	SC01/00224/2002	SANCCIONES
BERNARDO NAVARRO E HIJOS, S.L.		B35432699	AV/RAFAEL CABRERA (ESTACIÓN DE GUAGUAS,S/N	SC01/00449/2002	SANCCIONES
CABRERA Y ARTILES, S.L.		B35059682	CR/DEL CENTRO, 7	SC01/00056/2003	SANCCIONES
D. JUAN BOSQUE CAMINO		50532387F	CL/BERNARDO DE LA TORRE, 41	SC01/00075/2003	SANCCIONES
DASCAMA INSULAR, S.L.		B35661503	AV/PRIMERO DE MAYO, 1	SC01/00287/2002	SANCCIONES
DASTIBASALUMA, S.L.		B35416197	CL/PARROCO FCO. RGUEZ. RGUEZ., 30	SC01/00416/2002	SANCCIONES
DON ZHOU ZHEFFENG		X1343980K	CL/ENRIQUE SÁNCHEZ, 57	SC01/00199/2002	SANCCIONES
ENRIQUE GARCÍA DARIÁS		42644184E	CL/LEÓN Y CASTILLO, 84	SC01/00052/2003	SANCCIONES
EULOGIO LANTIGUA GARCÍA		43260684F	PS/DE SAN JOSÉ, 76	SC01/00281/2002	SANCCIONES
IBERDAL CANARIAS, S.L.		B38460580	IG/C.C. LA BALLENA, LOCAL T-21, S/Nº	SC01/00281/2002	SANCCIONES
ISABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ		42734712E	AV/DE AMURGA - LOCAL 3,S/N	SC01/00057/2003	SANCCIONES
JAVIER NAVARRO Y FILAR MARTÍN, S.L.		B35499144	CL/TRIANA, 32	SC01/00240/2002	SANCCIONES
JEAN FRANCOIS FRAIKIN		X0595108Y	CL/OLOF PALME, 36	SC01/00303/2002	SANCCIONES
JOSÉ DÍAZ BETANCOR		42799822L	CR/DE LAS TORRES, 68	SC01/00270/2002	SANCCIONES
JOSÉ OJEDA SUAREZ		43649038Y	CL/SAGASTA, 3	SC01/00236/2002	SANCCIONES
JOSÉ ORTEGA SANTANA		42765892Z	CR/CALZADA LATERAL DEL NORTE, BL.2	SC01/00328/2002	SANCCIONES
LILY CHAN YAO		42854475R	AV/DE LAS CANTERAS, 30	SC01/00324/2002	SANCCIONES
MANUEL ALVAREZ CHACON		42777410D	AV/DE LAS CANTERAS, 5	SC01/00399/2002	SANCCIONES
PAPACANARIA, S.L.		B35458694	CL/MATÍAS PADRÓN, 79	SC01/00210/2002	SANCCIONES
RECREATIVOS MALPICO, S.L.		B35542091	CL/ALBAREDA, 105	SC01/00421/2002	SANCCIONES
SEBASTIAN SARVEDRA E HIJOS, S.L.		B35641414	PS/ALONSO QUESADA, S/N	SC01/00394/2002	SANCCIONES
SUPERMERCADOS TORRES, S.L.		B35019306	CL/MANUEL GONZÁLEZ MARTÍN, 38	SC01/00255/2002	SANCCIONES
TERESA WENZEL		X1542767L	PS/DE SAN JOSÉ, 31		

***** MUNICIPIO: LAS PALMAS DE GRAN CANARI - LAS PALMAS					
APELLIDOS, NOMBRE		N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
DON RUTHUA JIN		X1443533F	IG/C.C. LA BALLENA LOC. 17,S/N	SC01/00279/2001	SANCCIONES
MILAGROS ARAÑA RIVERO		42810937W	CL/LUJÁN PÉREZ, 78	SC01/00278/2001	SANCCIONES

***** MUNICIPIO: MOGÁN - LAS PALMAS					
APELLIDOS, NOMBRE		N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
CABAÑA BRASAS, S.L.		B35497551	IG/C.C. PTO. RICO LOC.221-222, S/N	SC01/00402/2002	SANCCIONES
EUGENIO L. DEL ROSARIO MEDINA		43645809C	UR/EDIF. RIO CANARIO LOCAL, 6	SC01/00208/2002	SANCCIONES

***** MUNICIPIO: MOGÁN - LAS PALMAS					
APELLIDOS, NOMBRE		N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
D. JACINTO DÍAZ DIEPA		42851528K	IG/PLAYA DE AMADORES, 63-64, S/Nº	SC01/00108/2003	SANCCIONES
JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ PEÑA		43243065Y	CL/LA LAVILLA, S/N	SC01/00157/2003	SANCCIONES
LOS CANARIOS DE MOGÁN, S.L.		B35674746	IG/C.C. PASARELA-PUERTO ESCALA, S/N	SC01/00467/2002	SANCCIONES

***** MUNICIPIO: PTO. DEL ROSARIO - LAS PALMAS					
APELLIDOS, NOMBRE		N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
OSMANI VILLEGAS SANCHEZ		X1862359A	CL/ASTURIAS, 28	SC01/00103/2002	SANCCIONES

***** MUNICIPIO: S. BARTOLOME DE TIRAJANA - LAS PALMAS

APellidos, Nombre	N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
CDAD. PROPIETARIOS ONDOMAR II PANADERIA MASEPALOMAS, S.L.	H35617853 B3552744	CL/MANUEL PESTANA QUINTANA, 4 CL/SANTA BRÍGIDA LOCAL 9, 25	SC01/00295/2002 SC01/00343/2002	SANCCIONES SANCCIONES
***** MUNICIPIO: S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA - LAS PALMAS				
APellidos, Nombre	N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
CHANG CHENG YA	78500124C	LG/APTOS. JARDIN DEL ATLANTICO, 9	SC01/00437/2002	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: SAN BARTOLOME DE TIRAJANA - LAS PALMAS				
APellidos, Nombre	N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
ALEJANDRO ASENSIO MENA DON ARILD SANDERS SUPERMERCADOS MAK, S.L.	42785494C X0720047D B35144856	AV/DE TIRAJANA, S/N AV/DE TIRAJANA, S/N LG/CENTRO COMERCIAL FARO II, S/N	SC01/00415/2002 SC01/00155/2003 SC01/00220/2002	SANCCIONES SANCCIONES SANCCIONES
***** MUNICIPIO: SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA - LAS PALMAS				
APellidos, Nombre	N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
COLEGAS, S.L. COLEGAS, S.L. D. ISIDRO FABELO MONTESDEOCA D. SANTIAGO CALDERÍN LEÓN D. TORIBIO GUILLEN GUILLEN GASTROATLÁNTICO, S.L. HALAL, S.C.P. LEBEX, S.L. RESTAURACIONES TORINO, S.L. RESTAURANTE FUJIYAMA, S.L.	B35078757 B35078757 43266553B 43274852F 42730398D B35498328 G35629534 B35471887 B35714450 B35679703	IG/C.C. FARO II, LOCALES, 234-235, S/Nº LG/C.C. FARO II, LOCAL B-252, S/Nº PZ/HIERRO, 19 BAJ AV/DE CANARIAS, 80 IG/CENTRO. CIAL. ATLANTICO BEACH, S/Nº CL/HANNOVER, 11 AV/DE TIRAJANA, 14 AV/DE TIRAJANA, 5 IG/C.C. ANEXO II, 34 IG/C.C. SAN AGUSTIN, LOCAL 74-76, S/Nº	SC01/00071/2003 SC01/00073/2003 SC01/00103/2003 SC01/00078/2003 SC01/00094/2003 SC01/00174/2003 SC01/00195/2003 SC01/00181/2003 SC01/00204/2003 SC01/00068/2003	SANCCIONES SANCCIONES SANCCIONES SANCCIONES SANCCIONES SANCCIONES SANCCIONES SANCCIONES SANCCIONES SANCCIONES
***** MUNICIPIO: SAN MATEO - LAS PALMAS				
APellidos, Nombre	N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
JUDITH HERRERA SUAREZ	43662817P	LG/LA LECHUCILLA, S/N	SC01/00152/2003	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: SANTA BRIGIDA - LAS PALMAS				
APellidos, Nombre	N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
ANTONIO JUAN MARTELL FALCÓN SUPERMERCADOS TORRES, S.L.	42760594Y B35019306	LG/EL MADROÑAL, 55 CR/DEL CENTRO, 119	SC01/00175/2003 SC01/00465/2002	SANCCIONES SANCCIONES
***** MUNICIPIO: STA. BRÍGIDA - LAS PALMAS				
APellidos, Nombre	N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
D. ANTONIO RAMÍREZ VENTURA	42706222Y	CM/DE LOS OLIVOS, S/Nº	SC01/00063/2003	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: STA. LUCIA DE TIRAJANA - LAS PALMAS				
APellidos, Nombre	N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
D. MARKUS KLATTENHOFF	X2542250Z	CL/CERRUDA, 26	SC01/00059/2003	SANCCIONES

APellidos, Nombre	Municipio	N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
***** MUNICIPIO: TELDE - LAS PALMAS					
CASA MEJÍAS, S.L.		B35643105	CL/TENESOVA,24	SC01/00166/2003	SANCCIONES
CRISTINA PEREZ DOMÍNGUEZ		42858463X	LG/C.C. ALCAMPO,23	SC01/00207/2003	SANCCIONES
DOMINGO SANTANA PADRON		42627064Z	CL/GRISANTEMO ESQUINA FRESNO,S/N	SC01/00430/2002	SANCCIONES
MIGUEL SOSA CARAVALLIO		42629118K	CR/GRAL. DE JINAMAR,4	SC01/00238/2002	SANCCIONES
SUPERMERCADOS TORRES, S.L.		B35019306	CL/MATIAS ZURITA,11	SC01/00046/2002	SANCCIONES
TELEPIZZA INSULAR, S.A.		A35301506	CL/ARNAO,1	SC01/00154/2003	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: TINAJO-ARRECIFE - LAS PALMAS					
APellidos, Nombre		N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
XIE SUI SHENG		X1019372N	CL/LA SANTA,176	SC01/00450/2002	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: TÍAS - LANZAROTE - LAS PALMAS					
APellidos, Nombre		N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
UNIÓN CASTILLO, S.L.		B35234145	CL/LOS LIRIOS,22	SC01/00338/2002	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: TÍAS-ARRECIFE - LAS PALMAS					
APellidos, Nombre		N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
COMERCIAL RODBER, S.L.		B35277219	AV/DE LAS PLAYAS,43	SC01/00209/2003	SANCCIONES
COMERCIAL RODBER, S.L.		B35277219	AV/DE LAS PLAYAS,43	SC01/00208/2003	SANCCIONES
XIU FEN LIN		X1443381Q	AV/DE LAS PLAYAS,41	SC01/00447/2002	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: YAIZA - LAS PALMAS					
APellidos, Nombre		N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
GRELEMA, S.L.		B38416830	CL/FRIANA, PARCELA 130-131-A,S/Nº	SC01/00074/2003	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: ADEJE - S.C. TENERIFE					
APellidos, Nombre		N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
BRIGGITE HAMMERHOU		X0026040G	LG/TORVISCAS ALTO,S/N	SC01/00352/2002	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: ARONA - S.C. TENERIFE					
APellidos, Nombre		N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
LA VENTA NUEVA, S.L.		B38032967	CR/GENERAL DEL SUR PARQUE DE LA REINA,S/N	SC01/00364/2002	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: LA CAMELLA ARONA - S.C. TENERIFE					
APellidos, Nombre		N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
SHELA MARIE COCKWELL (PANADERIA THE BACKERY)		X2000430M	CL/EDIFICIO COTTON LOCAL 12, S/N	SC01/00024/2003	SANCCIONES
***** MUNICIPIO: LA LAGUNA - S.C. TENERIFE					
APellidos, Nombre		N.I.F.	Domicilio	Clave Factura	Concepto
JOSÉ JULIO EXPOSITO LEÓN		42930396E	CL/QUINTÍN BENITO,4	SC01/00257/2003	SANCCIONES

APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: LOS CRISTIANOS - S.C. TENERIFE N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
GEORGIE COLIN PADWICK	X1865202V	CR/GENERAL DE GUAZA, S/N	SC01/00134/2003	SANCIONES
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: LOS CRISTIANOS ARONA - S.C. TENERIFE N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
PIO CORONADO S.A. (CASH & CARRY CASUR)	A35432046	AV/ACCESO AL MUELLE, S/N	SC01/00017/2003	SANCIONES
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: LOS CRISTIANOS- ARONA - S.C. TENERIFE N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO FAYSER	G38019139	CL/VALLE MENÉNDEZ, 2	SC01/00010/2003	SANCIONES
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: PUERTO DE LA CRUZ - S.C. TENERIFE N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LORENZO	43361724P B38367751	CL/LA LONJA, 3 - 5 CL/ACEVIÑO, 44	SC01/00501/2002 SC01/00367/2002	SANCIONES SANCIONES
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: S.C. DE TENERIFE - S.C. TENERIFE N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
PIO CORONADO, S.A.	A35432046	CL/SAN ANTONIO, 52	SC01/00504/2002	SANCIONES
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE - S.C. TENERIFE N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
JOSÉ M. MORALES BENÍTEZ (BAR CAFET. VIERA Y CLAVIJO)	41975115T	AV/REYES CATOLICOS, 15	SC01/00176/2002	SANCIONES
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: SANTA URSULA - S.C. TENERIFE N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
IGNACIO TORRES TORRES	41967243V	CR/GRAL. SANTA URSULA, 15	SC01/00358/2002	SANCIONES
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: SANTIAGO DEL TEIDE - S.C. TENERIFE N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RIVIERA	E38089413	AV/MARÍTIMA, S/N	SC01/00350/2002	SANCIONES
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NEPTUNO	E38078080	AV/MARÍTIMA. EDIF NEPTUNO PLAYA ARENA, 18	SC01/00129/2003	SANCIONES
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: STÀ. CRUZ DE TENERIFE - S.C. TENERIFE N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
ARGODEY FORTALEZA, S.L.	B38496709	CL/PRIMO DE RIVERA, 44	SC01/00221/2003	SANCIONES
MATEO RAMÓN MACHÍN BETANCORT	42001011K	AV/ASUNCIÓNISTAS, 3	SC01/00387/2002	SANCIONES
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: TACORONTE - TENERIFE - S.C. TENERIFE N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
NARCISO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (REST. LA VENTA DE CRISTO)	42937807G	CR/GRAL. DEL NORTE, 248	SC01/00009/2002	SANCIONES

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

3111 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 1 de abril de 2003, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Acometida de media tensión y nuevo Centro de Transformación para complejo de viviendas en el Barrio de Ravelo del término municipal de El Sauzal (Tenerife).- Expte. nº SE-2003/025.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: Acometida de media tensión y nuevo Centro de Transformación para complejo de viviendas en el Barrio de Ravelo del término municipal de El Sauzal.

Peticionario: Cía. Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Expediente nº: SE-2003/025.

Características principales:

- Línea subterránea: longitud: 580 metros. Tensión: 20 kV. Conductor: RHZ1- 1 x 150 AL. Aislamiento: 12/20 kV. Sección: 3 x (1 x 150 mm²) con origen en apoyo media tensión A402800 y final en el nuevo Centro de Transformación complejo de viviendas de Ravelo.

- Estación Transformadora: número de trafos: uno (1). Potencia total: 400 KVA. Relación de tensiones: 20/400-231 kV. Tipo: obra civil exterior. Sito en Ravelo del término municipal de El Sauzal.

- Presupuesto 72.121,19 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en

el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución nº 1.044, de 21.11.01), Emilio Fresco Rodríguez.

3112 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 8 de mayo de 2003, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Reforma de la línea de alta tensión de 66 kV Subestación Chayofa-Subestación Guía de Isora 3ª Tramo: SE. Isora-SE. Guía de Isora (Tenerife).- Expte. nº SE-2003/020.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: Reforma de la línea de alta tensión de 66 kV Subestación Chayofa-Subestación Guía de Isora 3ª Tramo: SE. Isora-SE. Guía de Isora.

Peticionario: Unelco-Endesa.

Expediente nº: SE-2003/020.

Características principales:

- Línea aérea de alta tensión a 66 kV de doble circuito, entre la futura Subestación Isora y la actual Subestación Guía de Isora; con conductores Al Aw-Flamingo de 381,55 mm² y sección. Longitud total: 6.589 m (íntegro en Guía de Isora) repartidos sobre 23 apoyos de celosía metálica, todo ello dentro del término municipal de Guía de Isora.

- Presupuesto: 737.326,46 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en

el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2003.- El Director General de Industria y Energía, Tomás Pulido Castro.

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

3113 *ANUNCIO de 14 de julio de 2003, relativo a notificación de la Resolución de 19 de septiembre de 2002, por la que se abre trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del Roque de Hígara, en el término municipal de Arona.*

Habiendo sido intentada mediante carta certificada con acuse de recibo, sin que haya podido ser practicada la notificación de la Resolución de la Sra. Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud de este Excmo. Cabildo Insular de fecha 19 de septiembre de 2002, a efectos de proceder al trámite de audiencia a los interesados relacionados en el anexo adjunto, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de dicha Resolución:

“Visto el expediente de declaración de Zona Arqueológica, a favor del Roque de Hígara, en el término municipal de Arona, Bien de Interés Cultural por ministerio de la Ley, y

Resultando que, con fecha 15 de diciembre de 1999, se dicta Resolución de la Sra. Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo, Juventud y Deporte, por la que se incoa el expediente de referencia, según la delimitación, justificación de la delimitación y descripción que figuran en los anexos I y II que figuran en dicha resolución, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 30, de 9 de marzo de 2000.

Considerando, lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto al trámite de audiencia a los interesados.

Considerando, que la Disposición Adicional Primera h), de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas de Canarias, dispone que queda transferida a los Cabildos Insulares, en el ámbito de su respectiva isla, la competencia administrativa de conservación y administración del patrimonio histórico-artístico insular.

Considerando, que según el artículo 8.3.d) de la citada Ley, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando, que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de Patrimonio Histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 1999.

Es por lo que,

R E S U E L V O:

Abrir el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor de Roque de Hígara en el término municipal de Arona, a fin de poner de manifiesto dicho expediente a los interesados o, en su caso, a sus representantes, los cuales podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, calle San Pedro Alcántara, 5, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de julio de 2003.- El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: el Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos, Miguel Delgado Díaz.

A N E X O

BIEN DE INTERÉS CULTURAL.
CATEGORÍA: Zona Arqueológica.
A FAVOR DE: Roque de Hígara.
TÉRMINO MUNICIPAL: Arona.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

- Ramón Cabeza Delgado.
- Daniel Fernández Castillo.
- Miguel Torres León.

3114 ANUNCIO de 17 de julio de 2003, relativo a notificación de la Resolución de 20 de mayo de 2003, por la que se abre trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Lázaro, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

Habiendo sido intentada mediante carta certificada con acuse de recibo, sin que haya podido ser practicada la notificación de la Resolución de la Sra. Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud de este Excmo. Cabildo Insular de fecha 20 de mayo de 2003, a efectos de proceder al trámite de audiencia a los interesados relacionados en el anexo adjunto, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de dicha Resolución:

“Visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Lázaro, sita en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, y

Resultando que, con fecha 24 de abril de 2003, se dicta Resolución de la Sra. Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud, por la que se incoa el expediente de referencia, según la delimitación gráfica y escrita, justificación de esta delimitación, descripción del bien en cuestión y relación de bienes muebles vinculados que figuran en los anexos I y II que acompañan a dicha Resolución, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 94, de 19 de mayo de 2003.

Considerando, lo establecido en el artº. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto al trámite de audiencia a los interesados.

Considerando, que la Disposición Adicional Primera h), de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, dispone que queda transferida a los Cabildos Insulares, en el ámbito de su respectiva isla, la competencia admi-

nistrativa de conservación y administración del patrimonio histórico-artístico insular.

Considerando, que según el artículo 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando, que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de Patrimonio Histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 1999.

Es por lo que,

R E S U E L V O:

Abrir el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Lázaro, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, a fin de poner de manifiesto dicho expediente a los interesados o, en su caso, a sus representantes, los cuales podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, calle San Pedro Alcántara, 5, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.- El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: el Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos, Miguel Delgado Díaz.

A N E X O

BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

CATEGORÍA: Monumento.

A FAVOR DE: Iglesia de San Lázaro.

TÉRMINO MUNICIPAL: San Cristóbal de La Laguna.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

- Manuel Peña Mascareño.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.